

171

171

ARCHIVO NACIONAL
BENEFICENCIA
San José, Costa Rica

1870-83

Beneficencia

ARCHIVO NACIONAL
BENEFICENCIA
San José, Costa Rica

1870-83



1 B

Secretaria de Estado en el Despacho
de Beneficiencia

Agregada al Departamento de Relaciones Exteriores
por Decreto de Don Bruno Carranza de fha de 1870.

Al Presidente del Protomedicato

El Señor Mariano Calceran ha tenido á bien
dirijir á mi Despacho los aparatos que acompaño
y que segun el sirven para curar la Tisis.

No teniendo aqui que hacer con ellos me tomo
la libertad de enviarlos á U. para que sirva
practicar lo que crea conveniente.

Soydo U. Sd

(L. Montúfar)

Octubre 11/1870

Al Presidente de la Junta de
Caridad.

En escrito presentado por el Señor
Lic. Don Nazario Toledo se ha resuelto
con esta fecha lo siguiente.

(Con la revolucion.)

Y lo transcribo á U. para su inteligencia
y efectos suscribiendome de U. atento

Servidor.

(Montúfar.)

Noviembre 16 de 1870.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Recibi' los estimables despachos números 29 y 30 de 22 y 24 del corriente relativos á la introduccion á esta República de las hermanas de la Caridad bajo las bases de un proyecto de contrato hecho en Guatemala la que en copia se ha servido incluir.

Puse en conocimiento del General Presidente el contenido de todo y segun sus instrucciones, debo decir lo siguiente.

No hay por el momento fondos disponibles para la erogacion de los mil pesos que se juzga indispensables.

No obstante, si el Consejo de Estado creyere este gasto de grande utilidad para la República se dará esta suma por el Tesoro Nacional, cualquiera que sea el sacrificio que al efecto se necesite.

Pero desgraciadamente el Señor Presb. Don Felix Mariscal Superior de la Congregacion de la mision y Director de las hijas de la Caridad de Centro América, sale mañana de esta Ciudad, y no hay tiempo de someter el asunto á la deliberacion del Consejo y de obtener de él una resolucio[n] de definitiva.

El proyecto de contrato contiene 10 artículos. Es preciso considerarlos con detenimiento.

No bastan las noticias que se tienen generalmente de una institucion monástica, aunque sea tan general, benéfico y útil como la de las Hermanas de la Caridad para aprobar del momento un contrato cuyo artículo 1º dice: Que las hermanas estarán en perfecta armonía y libertad para observar reglas que se



8
7

Finalmente no se fijan a la vista, y para
obediencia a Superiores que me estan en este pais
ni todavia se conocen.

Quando todo esto se halla meditado con
determinimiento, tendri' el honor de dar a U.
una contestacion definitiva y entre tanto
me suscribo de U. atento y obediente
Servidor.

Veracruz 24
1870

(Montúfar)

Concluyo el año



1871

Al Señor Don Francisco Montecalegre
Presidente de la Junta intitulada
"La Trinidad"

El General Presidente de la República desea proteger los establecimientos de beneficencia y sabiendo que carece de casa el piadoso instituto fundado por la Señora Doña Jerónima Fernández de Montecalegre para Hospicio de Huérfanos, en uso de las facultades omnimodas de que se halla investido, ha tenido a bien acordar que pertenezca en propiedad al enunciado instituto una casa comprada por la Nación en \$8500 al Señor Don Rafael Ramírez. La expresada casa está ubicada en esta Ciudad en la esquina Nordeste a la manzana que ocupa la Catedral, y tiene por linderos los que se expresan en la escritura de compra celebrada ante el Juez de Hacienda Nacional a las doce del día 25 de Mayo de 1864.

La misma casa volverá al dominio de la República pagándose a quien corresponda las mejoras útiles si llegare a

desaparecer el Hospicio de huérfanas antes indicado.

Sírvase V. poner lo espuesto en conocimiento de Junta Trinidad, y aceptar las consideraciones con que tengo a' honra asegurar que soy de V. atento y obscuro servidor.

(Montúfar.)

Enero 11 de 1871.

Al Secretario de Hacienda.

Con fecha 11 del corriente dije al Señor Don Francisco Montúfar Presidente de la Junta intitulada "La Trinidad," lo que sigue.

(Véase la nota anterior.)

Sírvase V. poner lo espuesto en conocimiento de la Junta Trinidad, y aceptar las consideraciones con que tengo a' honra asegurar que soy de V. atento y obscuro

servidor.

(Montúfar.)

Enero 13 de 1871.

Circular a' los Ptes. que se expresan en el margen.

Dr. Uribe

Dr. Espinosa

Dr. Ruiz

Lic. Sáenz

Lic. Esquivel

Por Decreto expedido en esta fecha, el Supremo Gobierno ha tenido a' bien nombrar a' V. (Presidente) (Vocal) (Pte) del Protomedicato interior que el mismo Decreto establece.

El Gobierno espera que V. se sor



94

para aceptar ese cargo, conocida su filantropía y su interés por el bien de la República y de la humanidad en general.

Sirvase U. aceptar las consideraciones con que tengo el gusto de suscribirme su atento

(Carranza)

Servidor
Marzo 3 de 1871.

Al Presidente de la Junta
de Caridad.

El General Presidente deseara de mejorar en cuanto sea posible la desgraciada situación de los leprosos, y con el objeto de recompensar los servicios que les ha prestado gratuitamente el Señor Santiago Álvarez, se ha servido señalarle la dotación de cuarenta pesos mensuales, quedando dicho Señor obligado a visitar el Hospicio por lo menos, dos veces por semana, y a suministrar a los leprosos las medicinas que él crea convenientes para su alivio o curación.

Y de orden del General Presidente se comunico a U. para que se sirva incluir esta dotación en la lista mensual de gastos de aquel Hospicio.

Con toda consideración y aprecio me suscribo de U. atento

Servidor
(Carranza) Marzo 13 de 1871.

Al Presidente de la
Junta de Caridad.

He dado cuenta al Señor General Presidente con su atenta comunicacion de fecha 23 del presente, y en consecuencia me ha ordenado decir a U. que el Gobno. conecedor de la filantropia e inteligencia de la Junta de Caridad que U. preside, facultase a dicha Junta para que reglamente de la manera que crea conveniente el servicio interior del Hospital de San Juan de Dios sin tener el Supremo Gobierno intervencion en aquel reglamento.

Queda pues así facultada la Junta de Caridad para ingresar si le conviene, Hermanas de la Caridad que hagan aquel servicio.

Al comunicar a U. lo expuesto cáberme la honra de suscribirme su atento y seguro

(Carranza.)

Servidor.

Marzo 28 de 1871.

Al Presidente del
Protomedicato.

El General Presidente ha tenido a bien disponer que todas las corporaciones y autoridades civiles militares y de hacienda, concurren a las funciones religiosas que en los dias Jueves y Viernes Santo deben celebrarse en la Santa Iglesia Catedral.

La reunion se verificara en este Palacio a las nueve y media de la mañana y tres de la tarde de ambos dias.



5

Espero que U. se sirva concurrir acompañado de los demás miembros que componen el Protomedicato.

Soy de U. atento Servidor.
(Montúfar.)

Abril 4 de 1871.

Al Presidente de la
Junta de Caridad.

Para los efectos del auto final, dirijo a U. en una foja útil, un escrito presentado al Supremo Gobierno, por Don Ascension Vargas.

Soy de U. atento Servidor
(Montúfar)

San José, Abril 21 de 1871.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

En contestacion a la estimable nota n.º 11 de 28 de Marzo debo manifestar a U. que la Junta de Caridad puede hacer los arreglos relativos al servicio del Lazareto que en la misma nota se indican, y que en cuanto a las erogaciones que este nuevo arreglo produzca teniendo a la vista el párrafo único art.º 2.º del Decreto de 9 de Noviembre de 1865 se comprende que deben emanar de los fondos del mismo Lazareto, por ser actualmente estos abundantes en virtud de las disposiciones testamentarias del Sr. Prob. Don Cecilio Umaña.

Soy de U. atento
Servidor.

Mayo 31 de 1871.

Al Presidente de la Ide Caridad.

En una foja útil remito á U. un escrito presentado por el Señor Don Santiago Alvarez, solicitando retribucion por servicios prestados en el hospicio de leprosos, para que U. se sirva dar el informe correspondiente.

Soy de U. S.

(Montúfar)

Junio 5 de 1871.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

En contestacion á la estimable de U. fechada el 5 de junio, debo manifestarle que S. C. el General Presidente se ha servido ordenarme que para mayor esclarecimiento de la verdad, se pida un nuevo informe al actual Protomedicato.

Soy de U. atento servidor

(Montúfar.)

Junio 27 de 1871.

Al Presidente del Protomedicato.

De orden de S. C. el General Presidente, dirijo á U. la adjunta nota del Presidente de la Junta de Caridad y tres volúmenes con 49 fojas, para que el Protomedicato se sirva dar un nuevo informe, con presencia de todo, á fin de esclarecer mejor el asunto de que se trata.

Soy de U. con toda consideracion

(Montúfar.)

Atento servidor.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Don Santiago Alvarez se presentó á este Despacho pidiendo retribuciones por servicios prestados al Lazareto.

Para resolver, se pidió informe á la Junta que U. preside.

El informe se evacuó. De él aparece que la misma Junta ofreció retribuciones al postulante, en caso de que presentara bueno á alguno de los leprosos y que no ha llenado



13
6

esta condicion-

En tal concepto no debe hacerse una retribucion que solo se ofrecio condicionalmente, sin que la condicion haya sido cumplida-

Si al sr. Alvarez se adeuda algo por medicinas compradas con su peculio, a pricio de la Junta de Caridad, seria conveniente que con los comprobantes necesarios liquidara el monto ante la Junta-

Hecha asi la liquidacion, se pagara lo que justamente se le deba.

soy de V. atento

Servidor.

(Montufar)

Julio C de 1871.

Al Protomédico. Dr. Dn
Epaminondas Uribe-

Señor:

Este Ministerio esta informado de que el Protomedicato tiene asuntos graves pendientes, sin poderse despachar, por que la Junta no se reúne-

Tambien esta informado, de que no hay reuniones, por ausencia del Presidente de la misma Junta.

En este concepto, suplico a V. que se digne prestar sus servicios en el ramo que se le confio.

La paralización del Despacho, y los frecuentes reclamos que se presentan a esta Secretaria, con ese motivo, me obligan a dirigirla presente, suscribiendome de V. muy atento

Servidor.

(Montufar)

Julio 7 de 1871.

Al Protomédico

Los Señores Doctores Don Luis Marten de Castro, y Don Pedro Reitz, desean discutir en el salon principal de la Universidad científicamente cuestiones sobre una operacion que se ha hecho a un recién notable de esta Ciudad.

Para que este acto, que debe ser presidido por el infrascripto llene el objeto que los expresados Doctores se proponen, se nombra una comision compuesta del Protomédico y de los facultativos Señores Bruno Cumanza, José Buenaventura Espinach, Juan G. Flores y Felix Olivella.

El acto debe verificarse en la Universidad a las doce del Domingo 13 del corriente.

El infrascripto espera que V. se sirva citar a los profesores enunniados y concurrir con ellos.

Soy de V. atento

Servidor

(Montufar)

Agosto 8 de 1871.

Al Presidente de la Junta de Caridad

En vista del acuerdo de la Junta de Caridad, que con fecha 30 de Setiembre último V. se sirva insertar en su atenta comunicacion de aquella fha., se ha librado ya orden por esta Secretaria para hacer pago al Sr. Don Santiago Alvarez, de la cantidad de doscientos pesos setenta y cinco centavos (\$200-75%) valor de medicinas suministradas a los leprosos.

Soy de V. atento

Servidor

(Alvarado)

Octubre 30 de 1871.

15
7

1872

Al Doctor Don José Ventura Espinach.

El Señor Doctor Don Epaminondas Uribe
está ausente.

Ruego a U. que como primer vocal del Pro-
tomedicato, se digne presidirlo.

Esta ocasion me proporciona el honor
de asegurar que soy de U. muy atento

Servidor.

(Montúfar.)

Febrero 23 de 1872.

Al Dr. D. Luis Martín de Castro.

S. E. el General Presidente, en atencion a
que se ha ausentado el Protomedico, Señor Doctor Don E-
paminondas Uribe, y teniendo a la vista el Decreto de
3 de Marzo del año p. pasado, ha tenido a bien nombrar
Protomedico al Señor Doctor Don José Ventura Espinach
y a U. vocal del Protomedicato, a fin de que esté com-
pleto el número de que habla el Art. 1º del Decreto citado.

Espero que U. se sirva aceptar y admi-
tir las consideraciones con que tengo a honra repetir
que soy de U. muy atento

Servidor.

(Montúfar.)

Marzo 14 de 1872.

Al Dr. D. José V. Espinach.

S. E. el General Presidente, en atencion

a que se ha aumentado el Protomedico. Sr. D. Don Efraim Ondas Uribe, y teniendo a la vista el Decreto de 3 de Mayo del año pasado, ha tenido a bien nombrar a U. Protomedico de la Republica, y vocal al Señor Doctor Don Luis Martin de Castro, a fin de que esté completo el numero de que habla el art. 1º del Decreto citado.

Espero que U. se sirva aceptar, admitiendo las consideraciones con que tengo a honra repetir que soy de U. muy atento

Servidor.

(Montefar.)

Mayo 14 de 1842.

Señor Doctor
Don José Ventura Espinack

S. E. el Jeneral Presidente da las gracias a U. por los importantes servicios que U. como Profesor de Medicina y como Protomedico ha prestado a Costa Rica.

En atencion a que U. desempeña dignamente las onerosas funciones de Vice Consul de S. M. U. y pudiendo alguna vez, ser incompatibles las inmundades del Vice Consulado con el cargo de Protomedico destino que tiene anexa jurisdiccion, el Gto. se priva, por ahora, de los servicios de U. como Protomedico, y nombra para que lo subroque al Señor Lic. Don Andres Saenz; pero no debiendo privarse en absoluto de los muy utiles servicios de U., lo nombra primer Vocal del Protomedicato.

Espero que U. acepte este cargo en bien de la Republica, y que admita las consideraciones con que tengo a honra asegurar que soy de U. muy atento

(B. Saenz) }
(B. Saenz) } 24 de 1842.



17
8

de U. muy atento
Servidor

(F) L. Montúfar... San José Mayo 21 de 1872.

Señor Lcdo
Dn Andres Saenz

El General Presidente en atencion que
el Sr. Dn José V. Espinach es Vice Cónsul de
S. M. C. destino que parece incompatible con el
cargo de Presidente del Protomedicato, a' senido
a' bien nombrar a' U. Protomedico de la Repu-
blica.

Dando a' U. anticipadamente las gracias por
los servicios que, en este concepto, presta a' Costa-
Rica, tengo a' honra asegurar que soy de U.
atento

Servidor

(F) L. Montúfar

Mayo 21 de 1872

Señor Doctor
Dn Rafael Laldívar

El General Presidente ha senido a'
bien nombrar a' U. 2º Vocal del Protomedicato de
la Republica.

Dando a' U. anticipadamente las gra-

cias por los servicios que, en este concepto, presta a Costa Rica, tengo a honra asegurar que soy de U. atento

Servidor

(F) L. Montúfar Mayo 21 de 1842

Señor Dr.
Don L. Martín de Castro

El General Presidente ha tenido a bien nombrar a U. Secretario del Protomedicato de la República.

Dando a U. anticipadamente las gracias por los servicios que, en este concepto, presta a Costa Rica, tengo a honra asegurar que soy de U. atento

Servidor

(F) L. Montúfar Mayo 21 de 1842

Señor Ldo.
Don Manuel M. Esquivel

El General Presidente ha tenido (a bien) a bien nombrar a U. Tesorero del Protomedicato de la República.

Dando a U. anticipadamente las gracias por los servicios que, en este concepto, presta a Costa Rica, tengo a honra asegurar que soy de U. atento

Servidor

(F) L. Montúfar Mayo 21 de 1842

19
9

Señor Licenciado
Don Bruno Carranza.

El General Presidente, en virtud de indicaciones procedentes del Protomedicato, ha tenido á bien nombrar á V. Médico del Hospital de leprosos, con la dotación de cuarenta pesos mensuales.

El cargo que se confiere á V. tiene anexa la obligación de visitar el enunciado Hospital, una vez cada semana, y la facultad de suministrar todas las medicinas que se necesiten, las cuales serán pagadas separadamente.

Soy de V. muy atento
Servidor.

(J. L. Montúfar.)

Junio 20 de 1872

Señor Licdo Don Andres Saenz.

En contestación á su estimable comunicación fechada ayer, transcribo á V. la siguiente nota dirigida al Sr. Licdo D. Bruno Carranza.

(Aquí la nota anterior)

Soy de V. muy atento
Servidor.

(J. L. Montúfar.)

Junio 20 de 1872

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Con fecha 20 del corriente mes se dirigió al Señor Licdo. Don Bruno Carranza la siguiente comunicación.

(Aquí la nota que se registra al folio 19.)

Soy de V. muy atento

Servidor.

(Montúfar.)

Junio 26 de 1872.

Al Presidente del Protomedicato.

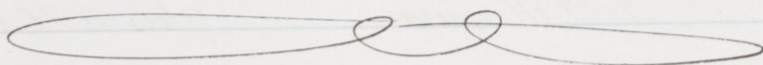
S. E. el Jefe Designado Encargado del Poder Ejecutivo ha tenido á bien acordar que el Protomedicato visite y vigile los Hospitales de San Juan de Dios y de Leprosos y quede cuenta á esta Secretaría, del estado en que se encuentren y de las mejoras que puedan hacerse en beneficio de estos establecimientos.

Soy de V. atento

Servidor

(L. Montúfar -

San José Julio 11 de 1872





21
10

Al Presidente del Protomedicato

Con esta fecha me dice el Honorable Señor Ministro de Gobernación lo siguiente.
"E aquí la nota fha 25 del corr^{te}"

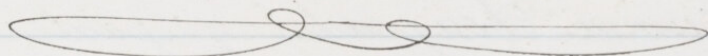
Seguendo el pensamiento del Primer Designado á que se refiere el Señor Ministro de Gobernación, espero que el Protomedicato se dignará disponer lo que estando en sus atribuciones se halle dentro de los límites de la ley.

Soy de U. muy atto

Servidor

L. Montúfar —

Julio 25 de 1872—



Al Ministro de Gobernación.

El Protomedicato con fecha de ayer me trascribe el acuerdo siguiente:

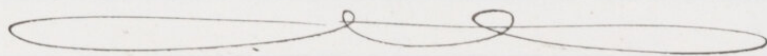
(Aquí el acuerdo.)

Esta ocasión me proporciona el honor de asegurar que soy de U. S. H. muy atento

Servidor.

(L. Montúfar.)

Agosto 1º de 1872



Al Presidente del Protomedicato.

Fuere el honor de recibir la estimable nota de 28 del presente.

En ella se digna U. informarme de que el Sr. Dr. Carlos H. Van Paten se ha permitido insertar en el periódico intitulado "El Ferrocarril" un aviso con la firma de U. y á nombre del Protomedicato, sin que esa Corporacion lo haya dado y sin que U. lo haya firmado.

Quedo informado de las oportunas observaciones que U. se digna hacermme sobre el particular.

He dado cuenta de todo á S. E. el Primer Designado y puede U. descansar en la seguridad de que si por alguna causa el asunto viene al conocimiento del Poder Ejecutivo, con motivo de alguna reclamacion, se tendrá presente la nota de U., la cual servirá de punto de partida en cualquiera de liberacion.

Esta ocasion me proporciona el honor de asegurar que soy de U. muy atento

Servidor

(Montúfar)

Octbre 31 de 1872

Al mismo.

La ausencia del Sr. Dr. Don José Ventura Espinosa y la muerte del Sr. Lic. Don Manuel María Esquivel deja vacantes en el protomedicato los puestos de V. vocal y Secretario



23
11

Para organizar debidamente el protomedicato
se eleva a 1.^o vocal al Sr. Dr. Don Rafael Zaldívar,
se nombra 2.^o vocal al Sr. Dr. Don Luis Martín
de Castro, Tesorero al Sr. Dr. Don Juan Flores
y Secretario al Sr. Lic. Don Juan Padilla

Sirvase, M. comunicarlo a los nombrados, re-
cibirles el juramento de ley y aceptar las consi-
deraciones con que me suscribo de M. muy a-
tento S

Servidor.

(Montúfar)

Julio 12 de 1873.

Al Protomedicato.

Por el correo de hoy he recibido un tubo.
Contiene virus vacuno.

Lo pongo en manos de M. esperando que de
él me avise recibo.

Soy de M. atento
Servidor.

(Montúfar)

Agosto 5 de 1873.

Sr. Dr. Don José de Frías.

El General Presidente ha tenido a bien nom-
brar a M. 2.^o Vocal del Protomedicato de la República.

Dando a M. anticipadamente las gracias por los
servicios que, en este concepto presta a Costa Rica, tengo

á honra asegurar que soy de V. muy atento
Servidor.

J. Lorenzo Montañar

Agosto 23 de 1873.

Al Protomédico.

Veriendo que ausentarse el Sr. Dr. Dn.
Luis M. de Castro, 2.^o Vocal del Protomedicato, S. E.
el General Presidente ha tenido á bien nombrar, en su
reposicion al Sr. Dr. Dn. José de Frias

Soy de V. atento
Servidor.

J. Lorenzo Montañar

Agosto 23 de 1873.

~ Concluye el año de 1873. ~



25
12

~ Año de 1874. ~

Al Protomédico.

Adjunto á U. para los efectos
del auto final un escrito presentado por el Señor Don
Juan Madriz

Con esta ocasion me suscribo de
U. muy attº

(F) Herrera

Servidor

Junio 10 de 1874

Señor Lic Don A Saenz
Protomédico. —

Para los efectos del auto
final adjunto á U. una solicitud
de los Señores farmacéuticos don Juan
Braun, don Cirilo Inezas, don Julio Friaiz,
Don Alejandro Schibbye y don José
Morales.

Esta ocasion me propor-
ciona el gusto de repetirme sus

Atento servidos
(Herrera) Julio 1º de 1874 —

Señor Lic don Nazario Toledo.

S.E. el Sr. Gral. Pre. de la República, por acuerdo de hoy ha tenido á bien nombrar á U. Médico del Hospicio de Leprosos con el sueldo decretado en 1.º del corriente mes.

Esperando que U. se servirá aceptar este cargo me suscribo su atento servidor

Herrera - Julio 9 - 1874

Señor Lic
don Bruno Carranza.

S.E. el Señor General Presidente ha tenido á bien nombrar, por acuerdo de hoy al Sr. don Nazario Toledo Médico del Hospicio de Leprosos en virtud del decreto de 1.º del corriente

Al participarlo á U. me es grato repetirle su att.º servidor
Julio 9 - 1874 - Herrera -

Señor Lic don Bruno Carranza.

S.E. el Sr. General Presidente ha tenido á bien encargar á U. de nuevo las funciones de Médico del Hospicio de Leprosos con el sueldo de Ley. Esperando que



27
13

U. se servirá aceptar este cargo me es gra-
to repetirme su atto.

Servidor

Herrera - Julio 23/74

Señor Don Ant^o. Valle-Riestra.

Di cuenta a S. C. el Sr. Ge-
neral Presidente con la comunicacion de U.
de 23 del corriente en la que se sirve dimitir el
Cargo de Vocal de la Junta de Caridad del
Hospital de San Rafael. El Jbno. siente la se-
paracion de U. de aquella Junta de ~~Benefi-~~
cencia en la que sus servicios son tan valio-
sos y mas que eso el motivo que la ocasio-
na, pero siendo este bastante, por acuerdo de
esta Jha. le queda Admitida la renuncia.
Esta oportunidad me proporciona
el placer de firmarme su
Alento Servidor.

Herrera -

Julio 25 de 1874

Señor Don
Sr. Andres Saenz

He tenido
el honor de recibir su apreciable comunicacion Jha.
de ayer en la cual se sirve expresar los
motivos que tiene para hacer dimision del Cargo
de

Protomédico que S.E. el Sr General Presidente
habia tenido á bien confiarle en 24 de Mayo
de 1842.

No es sino con sentimiento que
el Gobto., atendiendo las razones que U. expone,
acepta su renuncia y por mi medio le da
las mas esprecivas gracias por los impor-
tantes servicios que en este puesto ha pres-
tado á la República.

Con esta ocasion me es grato
repetirme su atento

Servidor
(Herrera)

Julio 28/
1844

Señor Sr Don
Rafael Valdivia

S.E. el Sr Gral Presidente por acuer-
do de hoy ha tenido á bien nombrar á U. Proto-Mé-
dico de la República, en reposición del Sr Ldo
Don Andres Saenz.

Al Participarlo á U. esperando que
se servirá aceptar este cargo me es grato sus-
cribirme su atto

Servidor
(Herrera)

Setbre 18 de 1844

Concluye el año de 1844

~ Año de



1875

29
14

Señor Srío de la Junta de Caridad

Tengo el honor de acusar a U. recibo de su atta Comunicación fha de ayer en que se sirve transcribirme el acuerdo celebrado por la Junta de Caridad en 9 del mismo a fin de que se imprima y publique el informe del Presidente de dicha junta correspondiente al año de 1874, el cual ha sido ya remitido a la Imprenta Nacional, para su insercion en la Gaceta Oficial. —

Seg de U. muy atto
Servidor

(J. Jimenez)

Enero 13 de 1875

Sr. Dr. Dn. C. apal Valderrama
Proto Medico de la Apta.

S. E. el Sr. Gral. Pte. ha tenido a bien nombrar por acuerdo de este dia al Sr. Dr. Don Daniel Suarez D. vocal del Proto Medico, en reposicion del Sr. Dr. Don José de Trias. —

Al participarlo a U. p.^a que se sirva comunicarlo al nombrado, me es grato suscribirme su atto Servidor. —
(J. Jimenez)

Febrero 10 de 1875

Al mismo.

Para los efectos del auto final
acompañó a U. una comunicación del
Govor. de Huedia y otra de Tiro de la Punta
de Caridad.

Soy de U. muy atto.

Señor

J. Jimenez

Febrero 23 de 1875.

Al Tiro de la Punta de Caridad.

Debiendo darse cuenta al Congreso
en su próxima reunion ordinaria con los establecimien-
tos de Beneficencia, desea este Ministerio se sirva U.
informar lo mas pronto posible acerca del estado
del Hospital y Parvulario, de las rentas o productos
de cada uno, así como de la inversion respectiva de
los mismos.

Soy de U. muy atto.

Señor

J. Jimenez

Abril 10 de 1875.

Al Proto Medico de la Republica.

Acompaño a U. el adjun-
to escrito presentado por el Sr. Bernabé Ber-
mudez, por ser U. la autoridad competente
para resolver sobre su solicitud.

S.E. el Sr. Presidente cree de
su deber recomendar al presentado.



asegura como
mente y habiéndose visto prestando
servicios como cirujano del ejército de Costa Ri-
ca en el año de 1856.

Me encarga al mismo tiempo hacer
le presente que en Santa Cruz, que es pa-
ra donde sería convenientemente autorizar al capu-
sado Bermúdez en calidad de empírico pa-
ra ejercer la medicina no hay médicos al-
gunos, y que el de Liberia está a mucha dis-
tancia y le es imposible concurrir alla cada
vez que fuera necesario. Estos motivos pare-
cen poner el caso del interesado de acuerdo con
lo dispuesto en el artº 37 del Reglamento del
Protomedicato.

Aprovecho esta oportunidad de sus-
cribirme de U. muy atento

Señor

Simenez

Abril 23 de 1856

Al Gobernador de Heredia

A consecuencia de la comunicacion dirigida
por U. a la Sra. de Gobno. con fecha 21 del corriente,
S. E. el Señor Sr. Presidente de la República, oyendo
previamente el voto del Consejo de Gobno, i de conformi-
dad con él, se ha servido acceder a sus deseos, ce-
diendo a la Municipalidad de la provincia de Here-
dia el edificio que actualmente sirve de Estacion
junto con el solar en que está ubicado, con el preciso
objeto de que se funde en él un hospicio para en-
fermos pobres, bajo la inteligencia de que la Muni-
cipalidad no deberá tomar posesion de él hasta que
la

la Estacion se construya en el punto designado últimamente, i que esté enteramente desocupado.

Me es grato comunicar á U. este Acuerdo, por ser un nuevo testimonio del particular interes que el Gobno. tiene por la Prov.^a de Heredia. - Sirvase participarlo así á la Ilustre Representacion Provincial.

(F.) - Herrera

Mayo 26 de 1875.

Al Proto-Médico.

Acompaño á U. para los efectos del Auto final el dictamen de una comision nombrada por la Junta de Caridad para examinar y dar su opinion sobre el punto mas á propósito en que deba construirse el nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Herrera Soy del atto. suados
julio 20 de 1875.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

El plano del Hospital de San Juan de Dios mandado levantar por la Junta de Caridad y que fué pasado á esta Sra. para la aprobacion del Gobierno ha sido improbadado despues del informe del Ingeniero del Ferrocarril.

Para evitar á la Junta nuevos gastos y dificultades, el Gobno. ha comisionado para levantar uno

nuevo, al Sr.
Bertoglio, Sr.
con este fin
la Junta lo tiene
comisionado que dé al Sr. Bertoglio los
datos que necesite.



83
16
Lic. Don Rodolfo
geniero Civil y
espero que si
bien nombre un
datos que necesite.

Con esta oportunidad me sus-
cribo de U. muy atento

Herrera

Servidor
Julio 21 de 1875.

Sr. Ldo. Don Andres Saenz

Sr. E. el ^{1.º} Designado en ejercicio del
P.E. en esta fha. ha tenido á bien dictar el
acuerdo que sigue:

En consideracion á hallarse
ausentes de la República el Protomédico
Dr. Dⁿ Rafael Haldemar y el Vice Protomédico
Dr. Dⁿ Francisco Alvares, á fin de llenar es-
ta plaza, mientras ambos ó uno de ellos
regresan Acuerdo nombrar Protomédico inter-
ino al Sr. Ldo. Dⁿ Andres Saenz á quien
se le suplicará ^{mediante} de oficio que se preste á de-
sempeñar dicho cargo.

Al comunicarlo á U. suplican-
dole se sirva aceptar este cargo me es grato
renovarle las consideraciones de aprecio con
que me suscribo su muy atento

Herrera

Servidor
Agosto 17 de 1875.

Al Protomédico -

Acompaño a U. un proyecto de ley á fin de que el Protomedicato en union de los D^{os}. Don Bruno Cananiza y Don Sazario Toledo la examinen y le hagan las observaciones que crea oportunas. En esta virtud U. se servirá invitar para este objeto á los Medicos referidos.

Q. d. U. con toda consideracion muy atento y servido

Herrera

Agosto 24 de 1873

Al mismo -

La junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios y Lazaretto solicita que se le restituya el derecho de cobrar en favor de sus fondos el impuesto sobre Boticas, una vez que no se exige por el Protomedicato, ni tiene aplicacion alguna.

Para resolver lo conveniente, espero que U. me informe 1^o si se cobra actualmente dichos impuestos y en el caso negativo desde cuando ha dejado de cobrarse y 2^o si en efecto el Protomedicato no hace aplicacion alguna á ese impuesto.

Con toda consideracion me es grato suscribirme su atn.

su ateu
ser
(Herrera)



35
19
so
vidor
Dubre 13 de 1873

A Don Juan Padilla

Atendiendo á los
justos motivos en que U. ha fun-
dado su renuncia de Tiro
del Protomedicato, S.E. el
Sr. Gral Pte. á quien di-
cuenta con ella ha tenido
á bien admitirla, dando
á U. las gracias por sus
servicios prestados.

Soy muy atto servidor
(Herrera) Dubre 18 de 1873

Si Sr Don Carlos Durán

Por renuncia admitida
al Sr Lic. Don Juan Padilla del
cargo de Tiro del Protomedicato,
S.E. el Sr Gral Pte. de la Republica
ha tenido á bien nombrar á
U. en reposicion del Sr Padilla.

Ruego á U. se sirva acep-
tar tal nombramiento y me
suscribo su muy atto servidor
(Herrera) Dubre 18 de 1873.

Con

Concluye aqui 1875-



37
18

1896

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Queda impuesta esta ~~trina~~
por el atento oficio de el
ftia de ayer, del personal
nombrado para componer la
Junta de Caridad durante
el presente año.

El Gobierno espera del
patriotismo y celo que caracte-
riza a las personas nom-
bradas que impulsarán en
cuanto esté de su parte los
establecimientos de Beneficen-
cia puestos bajo su direc-
cion.

Aprovecho la ocasion
para recomendar a la nue-
va Junta de Caridad la pro-
secucion del proyecto de
traslacion del Hospicio de
Leprosos a un lugar
mas inmediato a esta
Capital, en donde aquellos

infelices enfermos reciban
mas pronto y eficaz auxi-
lio -

Con esta oportunidad
me es grato suscribirme
su atento Servidor
Febrero 1 de 86. J. H. Herrera

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Di cuenta a S.E.
el Señor Gral. Pte con su apreciable
comunicacion de 9 del presente mes
la cual se sirve, en nombre de
la Junta de Caridad, solicitar del
Govno. la autorizacion correspon-
diente para comprar a Dña
Maria Lumbao cuatro manzanas de
terreno situado en la calle que
conduce a Mata Redonda, con
el fin de construir alli el
nuevo Hospital de San Juan de
Dios, con motivo de las po-
cas comodidad y seguridad
que presta el actual y de
trasladar alli, contiguo a él,
el Hospicio de Leprosos.

Satisfecho es al
Govno. que la Junta de
Caridad atiende con tan-
to zelo los establecimientos de



Beneficiarios q^{ta} están a su cargo, pero especialmente es con mucho placer la atención que presta a los infelices leprosos con el fin de proporcionarles una asistencia regular, llenando así para con estos desgraciados no un deber social y de humanidad sino también correspondiendo a los sentimentosos beneficios de las personas que, han dotado a aquel Hospital de rentas. Queda, pues, la Junta de Caridad autorizada para hacer la compra del terreno que indica, en cuya negociación no es preciso encargarle que procure el precio mas bajo posible, porque el Gobro. está convenido del interés de la Junta por los fondos de beneficencia q^{ta} administra. Si vase dar cuenta a la Junta que tan dignamente preside y admite las solicitudes de suasto servidor

Febr. 22. de 1876. (f) Herrera.

Al Protomédico

S. E. el Sr. Gral. Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido disponer lo siguiente:

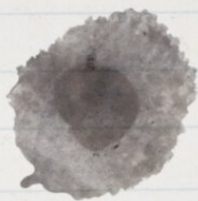
"Con presencia del informe del Protomédico y considerando: que no obstante las disposiciones legales que prohíben vender drogas o medicamentos por menor sino es en los Establecimientos de Farmacia autorizados conforme la ley, es común el abuso del expendio de semejantes artículos en Tiendas y otros puestos de ventas: que además de que este abuso es perjudicial á la salud pública, dá pretextos a los dueños de Boticas autorizadas para eximirse del pago del impuesto establecido en favor de los fondos del Protomedicato por cuyo motivo ha dejado de hacerse efectivo este impuesto que tanto ~~auxiliaría~~ ^{ayudaría} á aquella corporacion para llenar los importantes deberes que la ley le atribuya: que así mismo es indispensable para que la referida corporacion en su caracter de Cuerpo Inspector de salud Pública y Policía Médica cumpla con aquellos deberes, el apoyo de la autoridad de Policía a quien tambien incumbe todo lo que respecta á la salubridad pública, acuerdo: prevenir a los Gobernadores y demas agentes de Policía el exacto cumplimiento de las leyes relativas á la venta de drogas y medicinas, prestando eficaz apoyo al Protomedicato no solo para prohibir la venta por menor de drogas y medicinas en otros puestos que los autorizados con arreglo á la ley, sino tambien para obligar gubernativamente á los dueños de Boticas y Establecimientos de farmacia á pagar el impuesto establecido en favor de los fondos del Protomedicato, á cuyo fin se mandarían cerrar las Boticas y demas Establecimientos de farmacia que rehusen pagarlo sin perjuicio de la accion personal contra el dueño para exigir lo que adeude, á no ser (que haya) en el caso que (hay) la Botica o Establecimiento de farmacia, haya cam-

biado de dueño, en cumplimiento solo es
empo que corres-



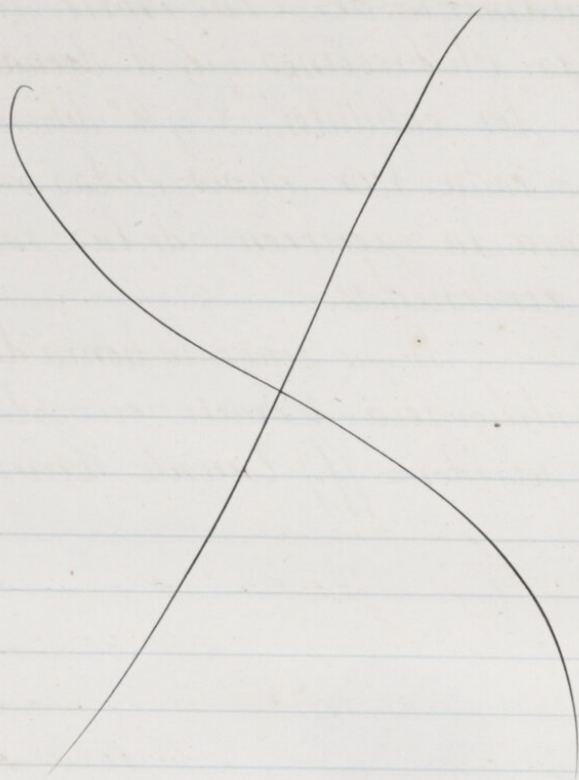
yo caso el estable-
responsable por el ti-
pondable a su actual
propietario. — Se recomienda así mismo al Protomedi-
cato el entero cumplimiento de los deberes que le impo-
ne el Reglamento de 27 de Abril de 1842 especialmen-
te en las atribuciones que á dicha corporacion
asignasen los capítulos 8.º y 9.º debiendo pasar informe
al Gobierno cada tres meses, de las medidas que hayan
dictado para la ejecución de las saludables disposicio-
nes allí contenidas.

Lo que tengo la honra de comunicar a V.
para su inteligencia, y exacto cumplimiento, suscribiéndome
su atento servidor = (f.) Vicente Herrera = Marzo 13 de 46



Aquí termina la Admon. Guardia

Adon. Esquivel



Admon Herrera



Al Proto Médico interno
Dr Don Francisco Alvarez.

Por acuerdo de esta fecha
S.E. el Presidente Provisorio de la Repu-
blica ha tenido a bien nombrar
Proto médico al Señor Lic Don
Andrés Sáenz, quien ha acepta-
do el nombramiento.

Lo comunico a U. de
orden de S.E. para su inteligencia
y demás efectos y me suscribo
Su Atto. Servidor
Agosto 23 de 1876. Machado

Al Proto Médico
Lic Don Andrés Sáenz.

Por acuerdo de esta fecha.
S.E. el P. P. de la Rep. ha tenido a
bien nombrar Jueces del Protomedica-
to al Dr Don Carlos Duran y Jefe
al Dr Don Daniel Muñoz.

Me hago la honra de
comunicarlo a U. de orden de S.E. para
los fines consiguientes, suscribién-
dome

de U^s muy atento
 Agosto 23 de 1876
 Servidos
 Machado

Al Gobernador de esta Prov^a

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, junto con su estimable nota de esta fecha, el expediente de las diligencias creadas para la apropiación del terreno en que se ha de ampliar el Panteón de los Protestantes.

Guarde a U^s. Dios m^o. a^o.

(f.) Machado

Setiembre 28 de 1876.

Al Proto Médico

Se tiene noticia de que un alumno del Colegio de San Luis de Cartago, ha fallecido de tifus: el temor de que pudiese sobrevenir contagio de tan grave enfermedad y de que el edificio en que se halla aquel Colegio carezca de las condiciones higiénicas indispensables en establecimientos de esa naturaleza, es lo que ha movido el ánimo del Excmo. Tenor Pte. al ordenarme que me dirija a U^s pidiéndole un informe



Sobre el par
inducción
ordenadas q
sarse en caso
emitiendolo con la brevedad q
el caso demanda

tiulas, con
de las pro
deban au

Aprovecho esta oportunidad
para repetir al que soy con
toda consideracion.

Quattro Setor dor
Oct 25 del 87 Machado

Circular a los Gobernadores.

Hoy se ha expedido el
siguiente acuerdo:

(Aqui el acuerdo n.º 70 de 28 de oct. / 87)

Lo digo al para su inte
ligencia, para que lo comuni
que a los miembros de la Comi
sion nombrada para este Pro
agregando que el Gobno espera q
la mayor brevedad y con el
celo que el caso demanda, sa
bran desempeñar su cometido.

Dios que al
Octubre 28 del 87 Machado

Al Ministro de Hacienda.

Me hago el honor de adjuntar a V.^{da} H.^{da} endosadas ya ocho ordenes de depósito por valor de \$4320-88 cs a que ascienden las cantidades recogidas hasta hoy en la suscripción voluntaria a favor de los desgraciados Nicaragüenses.

Con toda consideracion me suscribo de V.^{da} H.^{da} muy atto J. Sordor
 Noviembre 9 de 1876. (f) Machado

Al Gobernador de Guatemala.

El H.^{do} Sr. Dnyto de Gobernacion me ha participado que V. ha depositado en la Agencia del Banco Nacional la suma de \$234-15 cs producto de la suscripción voluntaria de los vecinos de esa Comarca a favor de los desgraciados Nicaragüenses.

Quisiera V. mandar endosada a esta Srta. la correspondiente orden de depósito.

Dios que a V.
 Noviembre 10 de 1876. (f) Machado.



47
73

A los
Gobernadores de
Cartago y Majagua

El Supremo Gobto. espera
que U. se sirva informarle del
resultado de la suscripción recau-
dada en esta Prov. a favor de
las personas necesitadas a con-
secuencia del accidente que tuvo
lugar en Nicaraqua

Dios que ail.
Notre 15 de 1876 Machado

Al de Punt

Acuso al recibo de su
nota of. n.º 285, fha. 15 del actual,
y de la orden de endoso, a ella
adjunta, por la cantidad de \$234¹⁵,
recojida entre los vecinos de esa
Comarca a favor de los desgra-
dos nicaraguenses.

Dios que ail.
Not. 16 de 1876 Machado

Al Protomédico.

Tengo el gusto de poner a disposición del Protomedicato un tubo que contiene fluido vacuno de muy buena calidad que me ha sido remitido por un costarricense, amigo mío, residente en París.

No dudo que V. se esforzará por la propagación de las vacunas, sobre todo hoy, que se asegura que existe la viruela en Costa Rica, principalmente en la provincia de Alajuela.

En otra cosa, me repito de V. muy a V. d.

Nov. 22 de 1846. Madrid.

H. Gobernador de la Prov.^a de Guanacaste.

Recibí el oficio de V., fecha 18 del corriente, contraindo á manifestar que el nicaragüense Eugenio Búrria ha sido atacado de nuevo de enfermedad mental y recogido en la Cárcel pública, hace graves amenazas á los reos; por lo cual V. consulta si podrá remitir dicho enfermo al Hospital de San Juan de Dios de esta Capital, y si los gastos de conducción podrán sufragarse de los fondos

municipales,
to hace U. presente
que se hallan



sobre cuyo punto
la escasez en

En contestacion digo a U., de ór-
den del Excmo. Sr. Presidente, que el Hospital de
San Juan de Dios no está dedicado sino a
enfermedades comunes, y carece de un lugar
a propósito para dementes; por cuya razon
no es posible traer aqui al precitado Ingeniero
Buitrago.

Dios que átto. Machado

Al de Castaño.

Con la comunicacion de la
fecha 4 del corriente, se recibie-
ron en esta Tria las lis-
tas de contribuyentes en fa-
vor de los desgraciados de
Otiaragua.

El Supremo Govto. oplan-
de el celo de U. en el cum-
plimiento de la comision q^{ta}
le confiara, y espera que, a
su nombre, dara U. las
gracias expresivas a las Autori-
dades que se dignaron admitir
igual comision y que van
satisfactoriamente la cum-
pliendo.

Desquite
Dic 9 de 1876. Machado

A Don Ramon Lueros.

El Excmo. Señor Presidente
de la República ha tenido á bien
dictar el siguiente acuerdo:

(A tenor el acuerdo n.º 97 de
15 del corriente & que se registra en
el libro correspondiente, al folio 116)

Se comunico á U. para su
conocimiento y fines indicados, sus-
cribiéndome.

Su atento S. S.

(f) Rafael Machado.

Enno 15 de 1877.

Aquí terminan las
comunicaciones con el
año de 1876.



51
25

1877.

A Don Ramon Quiros Carbajal,
Encargado Accidentalmt. del Hospital.

Di cuenta á S.E. el Presidente de la República con su atento oficio de esta fecha, en el cual pone en conocimiento del Supremo Gobierno que, por disposicion del Director de las Hermanas de Caridad, la Hermana Sor Vicenta, que tiene á su cargo la Botica del Hospital, va á ser trasladada á la República de Guatemala.

No hay inconveniente en que la Hermana Sor Vicenta verifique su viaje, quedando la Botica á cargo de otra de las Hermanas, competente para manejarla.

Dios que á V.
(f.) Machado.

Emero 19 de 1877.

Al Gobernador de Heredia.

El Excmo Señor Presidente de la República en esta fha. ha tenido á bien dictar el siguiente acuerdo:

(Aqui el acuerdo n.º 111.)

Lo que comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios que á V.

(f.)

(f) Machado
 Marzo 4 de 1877.

A Gobernador de Heredia

Recibí el oficio de U. fecha 12 de este mes,
 y di cuenta al Excmo. Señor Presidente.

S. E. Conceptuando justa la excusa del Señor D.
 Joaquin Lizano para aceptar el cargo de Presidente
 de la Junta de Hospital de esa Prov., se ha servido
 nombrar para ese puesto, al Señor Don Braulio Mora-
 les; y para reemplazar á este Señor, al Doctor Don
 Rafael Flores.

Lo comunico á U. para su inteligencia y
 demás efectos.

Dios guarde á U.

(f.)

Machado

Marzo 17 de 1877.

A Gobernador del Guanacaste.

Por el telegrama de U. del día de hoy, quedo im-
 puesto de que la cantidad recaudada para los meneste-
 ros de Nicaragua no baja de \$40 pesos ni pasa de \$250.
 De orden de S. E. el Presidente, se servirá U. situar esa
 suma en la Agencia del Banco Nacional en Punta-
 renas.

Dios guarde á U.

(f.)

Machado

Marzo 17 de 1877



53
26

A. Gotthor: de la Comarca
de Puntarenas.

Con presencia del oficio de U. núm.º 117, fecha 10 de este mes, y en atención á las satisfactorias noticias recibidas acerca del estado sanitario de ese Puerto, S. E. el Presidente ha dispuesto que se abran las escuelas.

A mismo tiempo significará U. á la Municipalidad, que el Gobierno estima que el Vice-Presidente de esa Corporación, por sí solo, atribuyéndose facultades que no le competían, hubiese dado orden de cerrar aquellos establecimientos.

(f.) — Dios guarde á U.
Machado.

Abril 12 de 1877

Señor Presid. del Protomedicato
Licdo Don Andres Saenz

S. E. el Presidente de la República por acuerdo de esta fha. ha tenido á bien nombrar al Dr. D. Pánfilo Valverde, Vocal del Protomedicato, para llenar la vacante que ocasionó la ausencia del Dr. D. Francisco Alvarez.

Y lo comunico á U. para su inteligencia y demás efectos suscribiendome su

at.º Servidor
Machado

(f.)
Abril 21 de 1877

Señor Dr. Don Pánfilo Valverde

Por acuerdo de esta fha. S. E. el Presidente de la República ha nombrado a U. vocal del Protomedicato, en reposición del Dr. Don Francisco Alvarez.

Espera S. E. que U. se prestará gustoso a desempeñar ese importante Cargo, en obsequio de aquella Corporación.

Al dar a U. conocimiento del Acuerdo de S. E., tengo el gusto de suscribirme su

Atto. Servidor

Rafael Machado

16/1
Abril 21 de 1877.

Sr. Don Ramon Lirioz, encargado de la Direccion y Tesoreria de la Hermandad de Caridad N^a

El Excmo. Señor Presidente me ha prevenido significar a U.: que el Gobierno es el responsable por el valor de los terrenos que se han ocupado para la Construcción del nuevo Hospital. Este establecimiento queda enteramente libre de responsabilidad respecto a dichos acreedores, quienes deben presentarse ante el H^o. Sr. Srío. de Estado en el Despacho de Hacienda para el arreglo de sus acreencias que ratificará el Gobno. por Cuenta de lo que adeuda al Hospital.

Así lo ha dispuesto S. E. el Presidente en uso de sus facultades extraordinarias.

Asimismo me ha prevenido S. E.



55
27

el Presidente. Que manifieste a U. que es
para que con todo celo con la mayor e-
ficacia se prosigan los trabajos de Cons-
trucción del mismo Hospital, sin per-
juicio del arreglo que el Gobno. hará
con las dueñas de los terrenos.

Dios que a U.
Machado.

if,
Abril 26 de 1877

Al Gobernador de Heredia

Con presencia del Oficio de U.
fha de ayer, S. E. el Presidente ha tenido a
bien disponer que en las ausencias del Sr.
Presidente de la Junta de Caridad de esa
Prov.^a, U. haga sus veces presidiendo la
Corporación, en la cual tendrá voto el Ce-
sionario y el Secretario para que nunca falte
Quorum.

Espera S. E. del reconocido celo de
los vocales de la Junta y de la generali-
dad de los Heredianos, que con la ma-
yor eficacia y Constancia daran principio
y cima a la benéfica obra del Hospital.

Dios que a U.
Machado

if,
Abril 26 de 1877

Señor

Fiscal de Hacienda Nacional

Otorgada y registrada ya la escritura de la Compra que se hizo a la Señora Hilaria Gomez y Jimenez del terreno en que debe establecerse el nuevo panteon destinado a las personas que mueran fuera del gremio de la Iglesia Católica, por Disposicion de S. E. el Presidente procederá U. ahora a otorgar la escritura de Cesion que hace el Gobno. de aquel terreno, en favor de los extrangeros que no profesen nuestra Religion. Como la solicitud fue hecha por su Federico Lahaman, Consul del Imperio Aleman, este Señor aceptará la Cesion por si y a nombre de los demas interesados.

Dios G. a U.
Abril 30 de 1847. (f.) Machado.

Señor Dn Federico Lahaman
Consul del Imperio Aleman.

U. está impuesto de que el Gobierno, accediendo a la solicitud formulada por U. tanto en su propio nombre como en el de las demas personas residentes en la Republica y que no profesan la Religion Católica, Apostólica Romana, (que es la de la Nacion), dispuso adquirir un terreno contiguo al panteon que hay establecido para los que mueran fuera del gremio de la Iglesia Católica, a Pausa de que este ya no tiene Capa-

Cidad para
feto y se hace
establecimiento



57
28
llenar su ob-
preciso el es-
de un nuevo A-
menterio de la misma Clase

Otorgada a favor del Gobierno, por
el antiguo propietario del indicado terre-
no, la correspondiente escritura de ven-
ta, hoy me cabe el gusto de acompa-
ñar a V. la de cesion que hace el Gov. a
favor de las personas de otras creencias no cató-
licas, para que en ese terreno se establezca
el nuevo Panteon.

soy de V. con toda consideracion,
atento seguro servidor.

(f.)

Rafael Machado.

M. Proto-médico.

Para los efectos que expresa el
acuerdo de esta fecha, dictado al pie de una
exposicion presentada al Excmo. Señor Presidente
por Don L. M. Castro, acompaño a V. el me-
morial de dicho Señor y sus anejos.

Dios que a V.

(f.)

Machado

Junio 25 de 1877

Sr. Don Ramon Lirioz Carbajal

Encargado de los establecimientos de Beneficencia

S. E. el P. de la R. en esta fha. ha
dictado el siguiente Acuerdo.

(Aqui el Acuerdo N.º 138 de 19 del presente mes)
y lo trascrito a V. para su inteligencia.

Julio 19 de 1877

Dios que a V.
Machado.

Señor Pte del Protomedicato
Lic. D.^{no} Andres Saenz

Con fha de hoy el Exmo Sr.
Presidente de la Republica dictó el si-
guiente Acuerdo.

(Aqui el Acuerdo N.º 139)

Y lo trascrito a U para que se sirva
ponerlo en Conocimiento de esa Corpo-
racion, suscribiendome a U. muy

Atto. Servidor

Rafael Machado.

Julio 28 de 77

A. Dn. Ramon Quiroz Cartujal.

Tesorero y Administrador del Hospital de Lazaretos -

El oficio de V.^a fecha 9 del corriente, se
contrae a comunicar a esta Secretaria que sal-
dada ya la Cuenta Corriente que la Junta de
Caridad tenia en el Banco Nacional, ha que-
dado un sobrante de la segunda entrega o
distribucion hecha a los Accionistas, de \$ 669.⁶⁰/₁₀₀,
cuya suma queda improductiva en dicho es-
tablishment, por hallarse en liquidacion; en
cuya virtud V.^a consulta lo que sobre el parti-
cular tenga a bien disponer el Supremo
Gobierno.

En contestacion Manifiesto a V.^a
que el Exmo Sr. Presidente a quien to-
ve el honor de dar cuenta de la espre-
sada consulta, dispone que por ahora
aquella suma ingrese en el Banco de Emision
bajo el concepto de que mientras en el per-
manezca, el Gobierno abonará a la Junta
de Caridad el interes del 1% mensual.

Lo comunico a V.^a para su in-
teligencia y demas efectos.

Suscribiendome su Atto. S. S.
(f.) Machado. Agosto 11/77



59
29

Al Gobernador de Heredia.

En esta fecha el Presidente de la República ha dictado el siguiente acuerdo.
"Con el objeto de facilitar las reuniones de la Junta de Caridad de Heredia, para el caso de cualquier impedimento de los Vocales propietarios, nombro suplentes a los Señores Pres.^{te} Don Esteban Echeverri, Don Pedro Vellon y Don José Ana Pacheco, quienes podrán ser indistintamente llamados; y para suplir las faltas del Presidente de aquella Junta, nombro, en primer lugar, a Don Paulino Ortiz; y en segundo, al D.^o Don Rafael Flores."

Lo trascibo a U. para su conocimiento y demás efectos. —

Dios que. a U.
Machado

(f.)

Agosto 23 de 1877

Al Señor Gobernador de la Prov.^a
de Guanacaste.

Puse en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente el oficio de U. n.^o 81, fecha 20 de este mes, contraído a consultar sobre la aplicación que deba darse a los legados que el Señor Pres.^{te} Don Juan Casas hizo en favor del Hospital de San Juan de Dios y del Lazareto, sobre cuyo punto ha ocurrido duda a esa Gobernación con motivo de no haber sido el Señor Casas, natural de esta República ni naturalizado en ella, lo que pusiera darle la libre disposición del Decreto de 11 de Agosto de 1875, que declaró que el impuesto creado por el de 14 de Agosto de 1855 sobre las sucesiones en favor del Hospital de San Juan de Dios y del Lazareto, correspondiera en lo sucesivo a la Provincia o Comarca en que se abriera la sucesión.

Como la citada disposición testamentaria —

ria creó derechos en favor de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, con la representación legítima de ellos, debe tratarse el indicado punto y resolverse como cualquiera otro de derecho privado.

Lo digo á V. así, de orden de su E. el Señor Presidente.

Dios guarde á V.
(fir.) Machado

Agosto 27/77

Al Presidente de la Junta de Caridad
del Hospital de Heredia —

J. E. el Presidente de la República á consecuencia de la visita que se sirvió hacer el Domingo 26 al edificio destinado en esa Ciudad para el Hospital asociado de algunos de los individuos de la Junta y del Sr. Gobernador de la Prov., después de oído el parecer de dichas personas y considerando: que la manera mas practica de hacer efectivas las miras del Gto. al hacer donacion á la Prov. de Heredia del edificio que, antes servia de estacion al ferrocarril y los deseos del vecindario de la Ciudad de Heredia que tantos y tan repetidos testimonios da, del espíritu humanitario y de progreso que lo anima, es el establecer desde luego el Hospital, aunque en pequeña escala, pues es mejor hacer el bien en pequeño que dejar de hacerlo en lo absoluto: — teniendo también presente lo que ha sucedido respecto al Hospital de San Juan de Dios de esta Capital, que comenzó con pocos recursos y hubo tantas dificultades en otro tiempo, que el Excmo. Sr. Presidente, cuando era jefe de la Junta de Caridad á veces tuvo el mismo que ir á demandar la de muchas personas, para hacer los gastos mas precisos y ordinarios: debiéndose enriquecer el Estbto. hasta que fue objeto de la munificencia benéfica del Sr. Presb. Umana; y otro tanto puede suceder al Hospital de Heredia; por tanto



tanto S. E., de a-
nim de la ma-
bun disponer, que
concluida la cocina y las demas oficinas indispensa-
bles, el Hospital de esa Prov. empieze à funcionar
aun cuando sea con un número de cinco à diez ca-
mas, por ahora.

(fir^a) Dios guarde à U.
Machado

Agosto 29/77

Al Señor Gobernador de Guanacaste
Liberia

Se recibió en esta Tria de Estado el
atento oficio de U. fecha 10 del corriente contraido à manifes-
tar, que con el fin de fundar un hospital de Caridad habia
U. reunido à las Tria y Titas de esa Ciudad.

Y igualmente se recibió la copia del
acta levantada al efecto y que contiene el personal desig-
nado para compner la Junta Directiva.

No puede el Gtño mirar con indife-
rencia hechos tan laudables y de tanto interés general: al
efecto S. E. el Presidente de la Republica me ha dado ins-
trucciones para manifestar à U.: que tan pronto como el
proyecto de hospital se halla traducido en un hecho, y las
circunstancias lo permitan, el Gtño auxiliara debidamen-
te esa importante obra reclamada por los deberes de huma-
nidad y por la civilizacion.

fir^a

Dios guarde à U.
Machado

Septiembre 17/77

Al Señor Protomédico de la Republica

Trascrito à U. la siguiente resolu-
cion dictada en un memorial presentado por el Señor
Don Romulo Rivera solicitando incorporacion en la fa-
cultad Medica de esta Republica,

'Aqui.

"Pase el diploma à que este escrito se re-

fiere, al Señor Presidente del Proto Medico, a fin de que, previas las formalidades legales, se proceda a examinar al presentado, no obstante la falta de autenticacion de aquel documento, lo cual es debida a no haber en los E.E. U.U. de Colombia un agente consular de esta Republica.

Y lo comunico a U. para los efectos consiguientes. Inscribiendome

Su Atte. Serv^o
(Fido.) Machado

Septiembre 15/77

A. D. Ramon Quiroz C.
Tesorero y Admtdor. del Hospital y Lazareto -

Acaba de presentarse a S.E. el Gral. P. de la R. un escrito oponiendose a la traslacion de los Lazginos, y cubierto de tan crecido numero de firmas que aun cuando emanase de una positiva preocupacion, no seria justo ni prudente obrar en contrario sentido antes de considerar la solicitud que comprende dicho escrito con el detenim^{to} y madurez, que su gravedad demanda.

En esta virtud S. E. aunque muy a su pesar dispone: que se suspenda la traslacion de los infelices Leprosos al edificio que les esta preparado en esta Ciudad, hasta tanto el Consejo de Estado, a quien la cuestion va a someterse emita voto sobre ella. —

El infrascrito deplora que inco^{te} de semejante entidad haya ocurrido, suspendiendo una medida que, es a su juicio, razonable y altamente humanitaria.

Aprovecho esta ocacion para suscribir de U. por la primera vez, Su muy adicto y Serv^o.

(J.) Castro

19 de Octubre de 1877



Dr. D^{no} Ramon
Quiros C.
Adm^{or} G^{ral} del

Hospital y Lazareto.

Entendido S. E. el Sr. G^{ral} Presidente de la imposibilidad en que se está, en vista de los últimos motivos alegados por U., para que los desdichados Leprosos continen viviendo en el mismo local, que hasta hoy ven pan ha resultado su traslacion al edificio que provisionalmente se les está preparando en esta Ciudad, para su residencia, tenga lugar de la misma manera que ya se había acordado.

Comunico á U. esto para su inteligencia

Dios que á U.

J. Castro

Octubre 20 de 1877.

Al Presidente de la Junta de Beneficencia de Panamá.

Ha llegado á mis manos el tanto oficio de U. del 4 del corriente, contraido á manifestar que la Junta que dignamente U. preside, apela á la filantropía de mi Gobierno, solicitando una subvencion para llevar á cabo en esa la obra de un Hospital de Extranjeros, donde se dé asistencia gratis á la humanidad doliente.

Alguna muestra ha dado ya el Pueblo de Costa Rica y su Gobierno, de que no son indiferentes á ningun llamamiento de los intereses del Extranjero, y si con gusto dieron su óbolo para la Catedral de esa Ciudad, con mayor fuerza de voluntad se prestarían hoy, al objeto á que se les invita, sino fuera la imposibilidad en que para ello se encuentran, debido en parte á las erogaciones ingentes que actualmente se están haciendo para diversas empresas de utilidad Común, y aun para la construccion de edificios de igual destino al que U. me refiere.

Confio en que lo expuesto no es

desconocido á muchos Ciudadanos del Istmo, y q^e esa respetable Junta de Beneficencia será prudente en atribuir á la excusa de mi Gobierno, toda la Justicia que le corresponde

Con toda Consideracion me suscribo de U.
atento S. Servidor

(f) José María Castro-

Octubre 24 de 1877-

Sr. Presidente del Proto-Medicato.

Por primera vez he tenido la satisfaccion de recibir una nota de ese respetable Cuerpo, y es la que U. me ha dirigido con fecha de ayer. - El General Presidente á cuyo conocimiento la elevé, me ha dado orden de contestarla como sigue:-

Por las copias que autorizadas acompaño, verá el Proto-Medicato que su noticia é indicaciones con relacion á la viruela en Chiropí, han llegado tarde á esta Cria, fuero que el Supremo Gobierno tenia ya tomadas sus providencias ocurriendo por premura del asunto y en uso de sus facultades omnimodas, al distinguido profesor D^o. Juan Padilla.

No obstante esto, el Supremo Gobierno da al Proto-Medicato las gracias por la solicitud que manifiesta el oficio á que corresponde.

Con la mayor consideracion me suscribo del Sr. Proto-Médico,

Muy atto. S. Serv^o
J. Castro.

1^o de Junio de 78

Dr. Ricós.

Don Hilario Zeledón
Esparza.



65
42

Grato ha sido al Supremo Gobierno,
el telegrama de U. de esta fecha, á consecuencia del
tal le remito por este mismo correo, las ocho onzas de ma-
tura de virabato que ha pedido.

Dios que á U.

Castro -

1.º de Julio de 1878

Al Certero i. Admor. del Hospital i Lazareto.

En esta fecha se ha emitido el siguiente a-
cuerdo:

(Aquí el acuerdo, n.º 82 que corre inserto en el
libro respectivo).

Lo comunico á U. para su inteligencia i de-
mas efectos. = Dios que á U. = Castro = Julio 17 de 1878.

Al Certero i. Admor. del Hospital i Lazareto.

En esta fecha, P. E. el Gral. Presidente, se ha
servido emitir el acuerdo que sigue:

(Aquí el acuerdo n.º 83.)

Lo hascribo á U. para su conocimiento i
demas efectos = Dios que á U. = Castro = Julio 17 de 1878.

A

A la Ira. D.^a Maria E. Peralta de Carazo.

En el escrito presentado por U., con fecha de ayer se dictó la siguiente resolución Suprema.

(Aquí la resolución n.^o 058.)

Al transcribirla a U. para su inteligencia, me suscribo con toda consideración, muy atento servidor = José M.^a Castro = Julio 20 de 1878

Al Obispo de Madoz, Vicario y Delegado Apostólico de esta Diócesis.

En la instancia presentada por Don Ramon L. Cabezas, en esta fecha, S. E. el Gral. Presidente ha dictado la siguiente resolución Suprema:

"Aquí la resolución n.^o 60."

Al transcribir dicha resolución, para conocimiento de V. S.^a Ilma., me es grato repetirme, con toda consideración i aprecio, = su atento servidor = José Maria Castro = Julio 23 de 1878.

Al Gobern. de Majirela.

En el memorial presentado por Don Ramon L. Cabezas, en esta fta. S. E. el Gral. Presidente ha dictado la siguiente resolución Suprema:

"Aquí la misma anterior."

I la transcribo a U., para los efectos consiguientes. = Dicho que a U. = Castro. = Julio 23 de 1878.

Al Administrador y Tesorero del Hospital y Lazareto y al Gobern. del Guanamacaste -
Con fecha de ayer se expidió en esta.



87
33

Secretaria la siguiente resolucioy Speng.
Aqui el Acuerdo n.º 99.
y lo trascrito a Ud para su inteligencia y e-
fectos subsiguientes

Dios sea a Ud.

(A)

Castro

Agosto 8 de 1878.

Sr. Admor y Tesorero del Hospital y Lazareto.

A consecuencia del oficio de Ud
de veintiseis del corriente, solicitando permiso para
trasladar al panteon general, los restos mortales de
la Pres.^{ta} D^{ña} Juan Raff. Reyes y D^{ña} José Madrid, asi co-
mo los de la Sra D^{ña} Josefa Madrid, cuyos tumulos existen
en el hospital de San Juan de Dios, y es conveniente
demoler; el Supremo Gobto otorga dicho permiso.

Dios que a Ud

J. Castro

30 de Agosto de 1878.

Sr. Admor y Tesorero del Hospital y Lazareto.

Hoy se ha dictado en esta Pres. el si-
guiente Acuerdo:

(Aqui el acuerdo n.º 16.)

Con satisfaccion lo transcribo a Ud en res-
puesta a su oficio de que se ha hecho mérito.

Dios que a Ud

Castro.

24 Set. de 1878.

Sr. Admón. y Tesorero del Hospital

Sevase U. admitir en el Establecimiento una loca que remitirá el Sr. Gobernador de esta Prov. con el objeto de que sea puesta en curacion; sin perjuicio de que tanto esta como los alimentos, sean pagados por la Municipalidad. = Dios que. a U. = Castro. = Octubre 24 de 1898.

Sr. Admón. y Tesorero del Hospital y Lazareto.

Con esta fecha y bajo el n.º 153, se ha dictado en esta Tria el siguiente Acuerdo:

Y ("Aquí el acuerdo n.º 153.")

Lo comunico a U. para su inteligencia en los fines consiguientes. = Dios que. a U. = Castro. Diciembre 23. =

Al Jefe Político de Bagaces. =

Rela mejor voluntad el Supremo Gbno concede el permiso que el M.º Municipio de esa Villa ha solicitado para ensanchar el panteon de la misma, cuyo designio es plausible.

e Así contesto la nota de U. de 17 del corriente marcada con el n.º 10. = Dios que a U. = Castro. Enero 22 / 899.

Sr. Presidente de la Junta de Caridad. =

Muy satisfactorio ha sido al Gobierno, el acierto con que esa Junta, procedió en la eleccion de los miembros, que hay conforme el Gobierno o la Directiva de ella. = En esta materia de distinguida aprobacion, me es grato contestar su atenta nota de 6 del que antecede, aprovechando al propio tiempo, la oportunidad (de

le suscribime,
to y seguro
Castro Febr



69
34
de M. = Aten-
servidos = firmados
ro 12 de Mayo

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Varios vecinos de esta Capital profundamente impresionados, se han presentado al Supremo Gobto. manifestando, que por las calles de esta misma Capital anda una joven loca, cometiendo á la faz del público las acciones mas impudicas, llegando hasta el extremo de empuñarse en ejecutar acto carnal con un perro.

La moral pública, la decencia y el buen nombre de la sociedad y sus Autoridades demandan que á la mayor brevedad se ponga remedio á tan graves escándalos.

Al presente, el Supremo Gobto. no encuentra otro sino el de que la expresada loca sea recibida y encerrada en una pieza cualquiera que sea, en el Hospital de San Juan de Dios, á cuyo intento la Municipalidad está dispuesta á suministrar la pensión de diez pesos mensuales.

No son desconocidas al Gobto. las serias dificultades que hay para tal admisión; pero tampoco le es desconocido el vivo interés con que la Junta de Caridad y su digno Presidente se empuñarán en allanarlas para que á todo trance y desde luego, se escusen á la espectación pública los repugnantes actos indicados.

En esta confianza me dirijo á U. de quien con el mayor aprecio y consideración me suscribo = muy atento servidor = Castro = Marzo 7 de 1879.

Sr. Don Antonio Supr.

Heredia.

Con particular gusto dirijo á V. el Decreto que le nombra Proto-Médico de la ^{Facultad} de esta República. Las honrosas antecedentes de V. que le hacen digno de tal distinción son los mismos en que el Supremo Góvno. descansa para esperar que V. aceptará el Cargo á que se le llama y que en consecuencia se presentará mañana á tomar posesión de él. = Con esta convicción me es altamente grato suscribirme de V. = muy atto. S. Servidor = José maria Castro - Julio 7.º de 1849. -

Sr. Sr. Sr. Juan Flores.

Heredia

Haciendo justicia al mérito de V. no menos que á su amor de patria, el Supremo Góvno. ha querido á bien nombrarle per. Vocal del nuevo Proto-Medicato en el Decreto que acompaño. = El mismo Supremo Góvno. se promete q. V. no desanará este merecido llamamiento y que se presentará mañana á tomar posesión del Cargo respectivo. = En esta misma confianza reposa quien es de V. = atento S. Servidor = José maria Castro - Julio 7.º

Sr. Proto-Médico, Lic.º Sr. Andres Saenz.

— — —
El espíritu de equidad que anima á S. E. el General Presidente, y la consideracion que le merecen los actuales Miembros del Proto-Medicato, le han movido á emitir el adjunto Decreto, que yo, partícipe de tales sentimientos, me complazco en comunicar á V. para su conocimiento y el de sus dignos Colegas, con los fines consiguientes. = Dicho que: á V. = Castro. = Julio 7.º de 1849. —



43

Señor Lic.^{do} Don Juan Padilla.

Los honrosos antecedentes de U. y su probada disposición a prestar a esta su patria adoptiva cuantos servicios le demanden, han movido a S.E. el General Presidente a nombrar a U. para Secretario del Nuevo Proto-Medicato a que se contrae el adjunto Decreto. = Las mismas condiciones que han obrado para ese acertado nombramiento hecho en U., no se negará a prestar el servicio que se le demanda. = Esta confianza aumenta la complacencia con que me suscribo de U., = Muy adicto S. Servidor. = José M.^a Castro. = Julio 7 de 1849.

Señor D.^r D.ⁿ José Ramon Boza.

Tengo el gusto de pasar a manos de U. el adjunto Decreto en que se le nombra para Tesorero del Proto-Medicato. =

El Supremo Gobierno, al hacer así justicia a la honradez y aptitudes de U., abraza la esperanza de que U. corresponderá como otras veces, aceptando el cargo a que se le llama. =

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar a U. el aprecio y consideración con que soy, = Su atento S. Servidor. = José M.^a Castro. = Julio 7 de 1849. =

Al Proto-Medico Dr. D.ⁿ Ant.^o Pupo

Heuido

Atendido á que el Sr. Lic.^{do} D. Juan Padilla,
p.^r causa de enfermedad, no puede desde luego, re-
cibir la Tria. del Proto-Medicato, el Suprmo. Go-
bierno se ha unido disponer que la reciba y
deumpna el Cesorero de la misma Ilustre
Corporacion, Dr. D. José Ramon Boza, á quien
espero que V. se servirá transcribir el presente
oficio = Dios que á V. = Castro = Julio 8 de 1879.

Señor Proto-Médico de la Facultad
Médica de la República. -

El Señor Gobernador de esta Prov.^a
me ha dirigido con fha. de ayer, y bajo el n.^o 199 la
comunicacion cuyo contexto es como sigue: -

("Aquí la nota en referencia.")

La preinserta nota es el informe
que la ley previene en el asunto, no obstante su
anticipacion, y bajo tal concepto, la trascrito á V., te-
niendo al verificarlo el gusto de subscribirme con par-
ticular aprecio, = Su atento S. Servidor. = José M.^a Castro.
- Julio 17 de 1879. -

Al Sr. D.^{no} Sr. Carlos R. Lordly.

Tengo la satisfaccion de dirigir á
V. copia autorizada del Vto en q. el S. G. ha
tenido á bien nombrar á V. para 2.^o Vocal del
nuevo Protomedicato.

Esta bien merecida distincion tiene p.^r base
la gran reputacion profesional de q. V. goza
en el país y sus afeciones á este.

Estas mismas circunstancias hacen confiar
al Gobno. en q. V. aceptará gustoso el nom-
bramiento indicado, presentándose, tan pronto
como le sea posible, en esta Tria, á tomar po-
sesion del cargo respectivo.

73
46

Se mejante deferencia de parte de U., será particularmente grata á quien con todas veras se suscribe su =

Muy atento y servidor.

Castro - Agosto 18 de 1879. -

Sr. Presidente del Protomedicato.

Para conocimiento de esa. S. C. y fines Consiguientes, aviso á U. J. el Sr. Vocal del Protomedicato, Sr. Dr. C. F. B. Longly, ha prestado hoy el juramento de ley en esta S. C., quedando así en posesion de su destino.

Repito á U. J. Soy. Con toda consideracion.

Muy atento y servidor.

Castro - Agosto 20 de 1879. -

Al Sr. del Protomedicato

En conmemoracion de 58^a Aniversario de nuestra Independencia, el Excmo. Sr. Gral. Presidente ha dispuesto concurrir, Acompañados de todas las Autoridades, Corporaciones y Almas empleadas, civiles y militares, al Excmo. de Cas. Punte que tendria lugar en la Iglesia Catedral. Al tal acto religioso tengo el honor de invitar á U., y por su medio, á las Almas nuevas de esa Corporacion.

La reunion se verificará en este Paus entre 10 y 11 de la mañana del dia 13, en este.

Soy de U. = Mando y servidor.

Jose Maria Castro.

Septiembre 13 de 1879

Dr. Dr. Dr. Carlos R. Lardy

Con fecha de ayer se ha dictado en esta Secretaría, el siguiente acuerdo:

("Aquí el Acuerdo n.º 236.")

Me es grato comunicarlo a U., así por la bien merecida honra que se le hace, como por la convicción en que estoy de que no se negará a aceptar el cargo a que se le llama, y en el cual puede hacer importantes servicios a la República.

Concluyo renovando a U., las seguridades de mi aprecio y de mi consideración muy distinguida. - Castro. - Setiembre 13 de 1849.

Dr. Dr. Dr. Maximiliano Carlos Bansen.

El Supremo Gobierno de la República, con fecha de ayer, ha emitido el acuerdo cuyo contexto es como sigue.

("Aquí el Acuerdo n.º 236.")

Me es tanto mas grato el nombramiento hecho en U. a quien considero digno de tal honra, cuanto que abriga la esperanza de que se prestará a aceptarlo y a dar al país esta nueva muestra de adhesión y de interés por su bien. - Con tan plausible oportunidad tengo el gusto de protestar a U., mi aprecio y consideración. - Castro. - Setbre. 13 de 1849.

Al Sr. Don Juan Padilla

Con fecha de ayer, S. E. el fial. Presidente ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

("Aquí el acuerdo n.º 241")

Me es grato comunicarlo a U., así como el renovarle, con esta oportunidad, las seguridades de mi aprecio y de mi consideración muy distinguida

Castro.

1.º Octubre 7/1849



23
31

Sr. Lic. don Moisés L. Castro -
Con fecha de ayer, P.E. el Gral.
Presidente ha tenido á bien emitir el si-
guiente acuerdo:

"Aquí el acuerdo no 241/-
Al transcribirlo á U., no omito ma-
nifestarle, que el Gobto. Abiga fundada
esperanza de que U. sabrá correspon-
der con su patriótica aceptación y
buen desempeño del cargo, a tan honrosa
distinción.

Con sentimientos de U. bien cono-
cidos, quedo su mas afectuoso
seguro servidor.

Castro - Octubre 7 / 1879. -

Al Protomédico de la
Facultad de la Repúblca

Con fecha de ayer, P.E. el Gral. Pre-
sidente ha tenido á bien expedir el siguiente
acuerdo:

"Aquí el mismo acuerdo anterior"

Al transcribirlo á U. para su conocimiento
y resultado, me complazco en suscribirme
con particular estima - su muy atento
servidor. - Castro - Octubre 7 de 1879.

Al Protomédico -

Informado
el Gobierno de que en el Colegio
de N. S. de Lim en Atajuela
han ocurrido varios casos de
fiebre, desea que el protomédico

tomé desde luego las medi-
das que estime convenientes
a fin de cerciorarse de
la verdad, investigar las cau-
sas del mal si fueren efec-
tivos - y evitar sus estragos
y propagación -

Quisiera V. acap-
tar la particular estima-
ción que soy su at-
to.

Y. Basho

Oct. 9 de 1849.

Hon. Sr. Sr. del Consejo de Estado

El Sr. Presidente de la Junta
de Caridad ha presentado la exposición
que original tengo el honor de acompa-
ñar a V. S. Ella hace ver el mal es-
tado en que se hallan las rentas del
Hospital y como se va consumiendo el
capital legado por el benéfico Padre
Morano.

El Gob. desearia que el Consejo to-
mase este asunto en consideración, y
que, si así lo cree conveniente, pre-
sentase un proyecto de ley creando
recursos a favor de nuestro principal
establecimiento de Caridad.

Soy de V. S. M. con toda consi-
deración

Atento S. servidor.

Rafael Machado.
Noviembre 6.

Al Sr. del Proto-Medicato.

Para los efectos del Decreto final, dirijo á U. el memorial presentado por el Cirujano Dentista Sr. A. Sabathe, solicitando una gracia. - Dios que á U. - Machado - Noviembre 21 de 1879.

Al Sr. del Proto-Medicato.

Con fecha de ayer, S. E. el Gral. Presidente tuvo á bien dictar el siguiente acuerdo: - "Aquí el Acuerdo n.º 257" - Lo comunico á U. para conocimiento de esa Corporacion, y demas efectos. - Dios que á U. - Machado - Noche 27/1879.

Al Presidente de la Junta de Caridad.

Se ha impuesto el Supremo. Govto. por la atenta nota de U. de esta fecha del resultado de la eleccion verificada el dia 1.º por la Junta de Caridad, á consecuencia de haberse declarado nula la anterior. - Este resultado no puede menos de ser muy satisfactorio al Poder Ejecutivo, atendidas las dotes personales de los individuos que han merecido la confianza de la Hermandad. - Queda igualmente entendido el Govto. de que el Domingo 4 del corr.º á las cuatro de la tarde ha de dar posesion á dichos individuos. - Quedo de U. con toda consideracion = muy atento seguro servidor. - Castro - Enero 2 de 1880.

Sr. Presidente de la Junta de Caridad. -

Con fecha 5 del mes en curso se dictó en esta Secretaria el Acuerdo que dice:

("Aquí el Acuerdo n.º 264")

Para su inteligencia y demas efectos, me es gra-

(to)

grato, hacer á U.
cripcion. = Soy
sideracion, en
servidor. = Castro. =



la presente tras-
de U. con toda con-
atento y Seguro
Enero 8 de 1880, -

Señor Señor del Proto Medicato. -

Para los efectos de la
providencia final, remito á U. el
adjunto oculto, en que Guadalu-
pe Leon solicita permiso para ex-
terminacion de unas vestas. = Dios
que á U. = Castro. = Enero 19 de 1880.

Al Protomedico de la República

En este día, S. E. el Gral. Presidente
ha tenido á bien emitir el siguiente acuerdo:

"Aqui el n.º 274 = Y lo transcribo á U.
para convocant.º de ese Alto Cuerpo y demás
efectos. = Dios que á U. = Castro = Marzo
23 de 1880.

Al Protomedico de la República.

El Sr. Dr. D. Martin Barnefil, nom-
brado 2.º Vocal de esa Corporacion, en virtud del ju-
rament.º que prestó ya, ha quedado en posesion de
su destino. = Me es grato comunicarlo á U. pa-
ra su inteligencia y fines convenientes. = Dios
que á U. = Castro = Marzo 29 de 1880.

Al Sr. del Proto Medicato.

En memorial presentado p.º el Sr. D.º Nicolas
Fermín Meza Noguera solicitando se le ex-
pida el diploma de Cirujano Dentista,
cuya solicitud la funda en haber su-

frido los exámenes de ese Protomedicato y haber sido aprobados en ellos, ha recaído en esta fecha la resolución Suprema que dice:

(aquí la resolución n^o)

Al transcribirlo á V. para conocimiento de esa Hon. Corporación, me es grato suscribirme de V.

Atento S. Servidor

Castro

20 de setiembre de 1880.

Al Protomédico de esta República.

El Sr. don Diego Robles ha presentado á la Sra. de Relac.ⁿ Ester.ⁿ para que se autentique la firma del Señor vice-Consul de Francia un título que aunque acredita al Sr. Robles en el carácter de Doctor en Medicina de la Facultad de París, contiene el error de tomar á Costa-Rica por Departamento de Guatemala, error por el cual no puede admitirse dicho título. Conciliando esta dificultad con el hecho cierto de que el Señor Robles es Doctor de la Facultad médica de París, el Gobierno dispone, que se le admita desde luego á examen y se le incorpore, reuñida que sea la fianza que ha ofrecido del D.ⁿ D.ⁿ José M.^o Castro Hernández de pagar \$ 500 al fondo del mismo Protomedicato, si dentro de seis meses á contar desde esta fecha no presentare el título exento del error antes indicado. Dijo que á V. = Castro = octubre 5 de 1880.

Sr. Admin. de Banco Nacional



Después a V. copia autorizada de la cláusula 5.^a del Testamento, bajo el cual falleció D. Rafael Barroeta y Vaca, a fin de que, con conocimiento de ello, V. se abstenga de entregar, sin orden de la Junta Directiva que ha de instalarse en cumplimiento de dicha cláusula, cantidad alguna que Don Rafael Barroeta y Vaca hubiere dejado en ese Banco, o de sus intereses, por pertenecer aquellos y estos, exclusivamente, a la Institución fundada por el Estado en la referida cláusula 5.^a. Dios que: a V. - Castro. -
octbre 28/880. -

Sr. Proto-Médico de la Facultad de la República.

El Sr. Vice-Cansul de la República Francesa en esta, Don Eduardo P. Charpentier se ha hecho cargo de recabar de la Facultad Médica de París, la reposición del título de Doctor en medicina que presentó Don Diego Robles, con otro expento del error que hizo inadmisibile el primero, y en esta virtud, el Gobierno pide al Sr. Robles de la obligación de rendir la fianza que indique a V. en oficio de 5 del corriente. - Dios que: a V. - Castro. - octubre 29/880. -

Sr. Pdtte de la Junta de Caridad.

Por el conocimiento que se ha dado a esta Secretaría en nota del Pro-Sr. de esa Junta, fechada el 13 del corriente, el Gobierno de la República queda enterado de la elección accidental hecha unánimemente

en el Lic. D.ⁿ Ramon Loria para que presi-
diese la reunion que debia votar la Directiva
del año próximo, por no haber asistido a dicha
reunion ni el Presidente ni el Vice Presidente
de la Hermandad, a pesar de haber sido
convocada dos veces; y con el conocimiento que
de esto tiene, da su aprobacion a lo asi veri-
ficado. Igualmente aprueba la eleccion he-
cha en las personas a que se refiere la aludida
nota bajo la Presidencia interna del Señor Loria
para componer la Directiva que debe tomar
posicion el primer domingo de Enero próximo. Soy
de Uds. con toda consideracion, atento al Servo. -
Castro.

dicbre 13/880.

Sr. Presidente de la Junta de Caridad
del Hospital y Lazareto.

Francisco Gamboa loco y vecino de
Hajuela se encuentra hoy huérfano y sin ningun
amparo. Con tal motivo y al peso de muchas otras
graves consideraciones, el Supremo Govno ha dis-
puesto que ese infeliz sea recibido en el Hospital de
San Juan de Dios. - El Municipio de i Hajue-
la en vista de las necesidades de Dona Maria Gamboa
que fue madre del referido loco, le tenía asignada
una pensión ^{mensual} de ocho pesos, pensión que el Municipio
proseguirá dando al Hospital todos los meses, mien-
tras que el desgraciado huérfano permanezca en dicho
Hospital. - Me es grato comunicar a Uds. esa resolu-
cion Suprema para su conocimiento y demas fines. -
Soy de Uds., atento al Servo. - Castro. - dicbre 29/880



83
41

Al Gobernador de Majagua.

Con fecha de hoy he dicho al Presidente de la Junta de Caridad del Hospital y Sagrario, lo que sigue:

(Aquí la nota anterior)

Lo que transcribo á U. en contestación á su atenta nota de 23 del Correo, n.º 317.-

Dios que á U.

Castro.

Diciembre 29/80.

1881

Al Presidente del Protomedicato de la Rep.^{ca}

S. E. el Gral. Presidente, tuvo á bien emitir con fha. 8 del corriente el siguiente acuerdo

"Aquí el n.º 416"

Me es grato hacer á U. la presente transcripción para su conocimiento y demás efectos = Dios que á U. = Castro = enero 12 de 1881

Al Admón. del Banco Nacional.

De conformidad con la ley n.º 4 de 8 de noviembre del año próximo pasado, y atendido el destino que está señalada al capital del finado Don Rafael Barroeta y Vaca, capital existente en ese Banco; el Supremo Gobierno dispone, que se considere al Fiscal de Hacienda Nacional como parte en representación de dicho capital, para el efecto de

las votaciones.

Hago á U. la presente transcripción
para su inteligencia

Dios que á U.

Castro.

Enero 12 de 1881.

Al Protomédico de la República

Sea cual fuere el caracter de la
fiebre que actualmente se contrae en Punt.^a, ella pue-
de extenderse á cascos de la misma costa don-
de no hay médico que recete á los pacientes.

Con tal motivo el Supremo.

Gobierno dispone que el Protomedicato, previas
las medidas que estimare convenientes al mejor
acierto, expida á la mayor brevedad una ins-
trucción clara y precisa que pueda estar
al alcance de personas extrañas á la cien-
cia médica, y que comprenda medios de preca-
ver la expresada fiebre, síntomas de ella, y
tratamiento, procurando evitar en este, cuanto sea
posible, la aplicación de toxigos y de sustan-
cias de difícil adquisicion para la gente
pobre

Dios que á U.

J. Castro.

Abril 2/81

M. Presidente de la Junta de
Caridad del Hosp.^{al} de S.^{ta} de Dios y Lazareto

Con fecha 29 de qui cursa y bajo el
n.^o 432, P. E. el Excmo. Presidente se ha se-
nido dictar por el órgano de esta Sra.
el acuerdo que á la letra dice — Aquí
el citado n.^o 432. — Lo transcribo á U. pa-
ra



85
42

ra en virtud de su Corporación y fines
carisísimos = D. U. = att. p. servidor =
- Castro = abril 30 de 1881.

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno
del Hospital y Lazareto.

Tengo la satisfacción de de-
volver a U. el Reglamento de Contabili-
dad que esa respetable Junta sometió
al Supremo Poder Ejecutivo quien le
ha dado su aprobación en los términos
que indica el decreto final.

Al verificar tal devolución, no
puedo menos de manifestar a la Junta,
que tan dignamente U. preside, que el
Poder Ejecutivo vea el citado Reglamen-
to, con nuestra del celo y solicitud de
los actuales miembros del Gobierno
del Hospital y Lazareto, por los
establecimientos que les están confia-
dos. = Dios que a U. = Castro.
Mayo 24 de 1881.

Al Gobernador de Cartago.

Para los efectos de la
providencia ministerial dirijo a U. el oficio
fecha 4 del corriente, procedente de la Junta
de Caudal de esa Provincia.
J. Lizano. 7 de Julio de 1881.

Al Gobern. de Puntarenas.

En esta Suía, no se ha recibido el oficio n.º 92, fha. 2 de Julio último, que Ud. indica en el que con fha. 23 y bajo el n.º 128 se ha recibido, en el cual recaba el nombramiento de vocales para la Junta de Caridad del Hospital de Pasa Ciudad.

Conviene, pues, que Ud. se sirva duplicar el precitado oficio n.º 92, fha. 2 de Julio último.
f. Lizano. Agosto 26/81.

Al Protomédico de la República

Para los efectos de la providencia ministerial, dirijo á Ud. el adjunto documento procedente de la Jefatura Política de la Ciudad de Esparta, pidiendo se autorice al Señor Don Vicente Rodríguez pa. ejercer la Medicina en aquella localidad.

Soy de Ud. atento servidor.
f. Lizano 24 de Set.º /81.

Al Director de la Imprenta Nac.

Ajuntó remito á esa Dirección, el conocimiento de operaciones de la Tesorería del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto, comprendido del 1.º de Julio al 15 del corriente, á efecto de que ordene, gratis su publicación.

En lo sucesivo esa Direc-



87
H3

cion ordenará se verifiquen gratis todos los trabajos que solicite la Junta del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio del Lazareto; siendo de cuenta de dicha Junta el papel que en sus trabajos se consuma; siempre que lleven el V.º B.º de esta Secretaría

Dios que á Ud,
(f) Lizano 26 de Set. de 1881.

Al Gobi. de la Comarca de Puntarenas.

En 14 de Enero del año ppto. fondeó en ese Puerto el buque "Johanne," y en el movimiento marítimo no existe conocimiento de su salida.

Conviene que U. averigüe por los libros de la Tesorería de la Junta de Caridad de esa Ciudad, si han sido pagados los derechos que le corresponden.

Dios que á U.
(f) Lizano 1.º de Oct. de 1881.

Sr. Presidente de la Junta del Hospital de Sn. Juan de Dios y Hospicio de Lazareto.

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que sigue:

"En atención al mal estado en que actualmente se haya el Tesoro de la Junta del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Leprosos de esta Ciudad,

y considerando que al Gobno no le será muy gravoso el pequeño apoyo que preste á aquellos establecimientos, ordenando que se verifiquen gratis los trabajos que por dicha junta se soliciten en la Imprenta Nacional, acuerdo:

De esta fecha en adelante se ejecutarán gratis en la Imprenta Nacional todos los trabajos solicitados por la Junta relacionada que lleven la aprobacion de la Sra de Beneficencia siendo de cuenta de ella el papel que en sus trabajos se consuma."

Al Comunicarlo á Ud. tengo el honor de suscribirme su atto, seguro
Servidor

J/ Lizano

26 de Set 1882.

Circular á los Doctores.

N.^o Carlos Duran, Protomédico
N.^o Maximiliano Bansen, 1.^o Vocal
" Julian Blanco, 2.^o id
" Mauro Aguilar, Secretario
" Pánfilo Valverde, Tesorero.

El Excmo Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido por Decreto fha. de hoy, nombrar á Ud. del Protomedicato de la República, para el próximo período de 1882, en conformidad con la ley de 5 de Julio de 1879.

Al Comunicarlo á Ud. para



85
44

los efectos consiguientes, me es muy honroso suscribir-
me su atento seguro servidor. —
(fs) Lizano. Pbre 5/881.

Circular a los Doctores.
N.^o Carlos R. Lordly, Protomédico
" Juan Flores, 1.^{er} Vocal
" Martin Bonnefil, 2.^o vocal
" Moises L. Castro, Secretario
" José Ramon Boja, Tesorero.

El Excmo. Señor Designado
en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo,
se ha servido, en conformidad con la ley
de 5 de Julio de 1879, renovar el perso-
nal que debe componer el Tribunal de
Protomedicato durante el año de 1882, segun
Decreto n.^o 10 fha. 5 del Corriente. —

Al comunicarle lo dis-
puesto por S.E. debo manifestarle q.
el Gobierno le rinde las mas expresivas
gracias por los importantes servicios que
en tan delicado puesto ha prestado
al País. —

Sirvase V. aceptar las distin-
ciones de aprecio con que me suscribo de

U. att.^o Seguro Servidor.
 J. Lizano.

Hbre 6/881.

Señor Presidente de la Junta de Caridad

Por el atento oficio de U., n.^o 26, fecha 6 del corriente, queda enterada esta Secretaría, del nombramiento verificado por la Hermandad de Caridad de esta Provincia, en las distinguidas personas que compondrán la Junta de Gobierno durante el año próximo entrante.

Con la mas distinguida consideracion soy de U. Atte.

Servidor

J. Lizano

14 de Diciembre de 1881



91
45

1882

Nº 1.

Sr. Protomédico, Sr. Don Carlos Duran.

Ha llegado á mis manos el atento oficio de V.ª fha. de hoy, en el que participas, que los facultativos designados para componer el Protomedicato, en el presente año, tomaron posesion de sus respectivos cargos el dia 4 del Corriente.

Al Contestar de inteligencia, tengo el honor de suscribirme de V. obsecuente Servidor.

J. Lizano.

Enero 10/882.

Nº 2

Sr. Gobnor de la prov.ª de Heredia.

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que sigue:

"Visto el memorial presentado por el Sr. Don Jaime G. Bennett, á efecto de que se le permita el ejercicio de la profesion de Dentista en esta Re-

} } }

pública; estos asimismo los documentos exhibidos sobre el particular. Como tambien el voto favorable del Protomedicato se acuerda:

Permitase al Señor Don Jaime G. Bennett, el libre ejercicio de su profesion de Dentista en esta Republica.

Lo que comunico a U. para los fines Consiguientes.

Dios que a U.
 J. Lizano 16 de Febr.º / 82.

Nº 3.

Sr. Don Jaime G. Bennett

En esta fecha se ha dictado el acuerdo qd sigue:

(Aqui el acuerdo Comunicado en la nota anterior)

Lo comunico a U. para su inteligencia, suscribiendome su atto.

Servidor
 J. Lizano 16 de Febr.º / 82



93
116

Nº 4.
Sr. Dr. Don Mauro Aguilar.

Se recibió en esta Hía. el oficio de U., fha. de ayer, por el que renuncia el cargo de Hio. del Protomedicato de la República, con motivo de tener que ausentarse de esta Capital.—

Al contestar de inteligencia debo manifestarle que oportunamente el Gobno. proveerá la plaza que U. deja vacante.—

Soy de U. attº seguro servidor.
(f) Lizano. Febrº 22/882.

Nº 5
Sr. Dr. Dr. Carlos Duran, Protomédico

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que sigue:

"Admitida al Sr. Dr. Mauro Aguilar, la renuncia que del cargo de Secretario del Protomedicato de la República, interpuso con motivo de tener que ausentarse de esta Capital, se acuerda: nombra se en su remplazo al Sr. Dr. Daniel Turez."

Lo comunico a U. para su conocimiento y fines consiguientes, suscribiendome su
Atto Seguro

Servidor.

(f) Lizano

7 de Marzo de 1882.

Nº 6
Sr. Dr. Dn. Daniel Núñez.

En esta fecha se ha dictado el
acuerdo que sigue:

(Aquí el acuerdo que precede)

Lo comunico a U. para su conoci-
miento y fines consiguientes, suscribiendome su

Atte. Seguro

Señor.

(f) Lizano

7 de marzo de 1882.

Nº 7
Sr. Gobernador de la Comarca de Puntarenas

Queda aprobado el nombramiento
de Vocal de la Junta de Caridad del Hospital
de San Rafael, hecho por dicha Junta en Dn. Gre-
gorio Saravia, en reemplazo de Dn. Alfonso Cracy,
quien se ha ausentado definitivamente de esa
Ciudad.

(f) Lizano

Dios que a U.

7 de marzo de 1882.



95
Nº

Nº 8.
Al Protomédico Sr. Don Carlos Quirós.

Para los efectos de la providencia ministerial dirijo a U. el escrito presentado por el Sr. Don Antonio Rodríguez, pidiendo autorización para ejercer la profesión de dentista en esta República. —

Dios que a U.
Sr. Lizano. Marzo 13/82.

Nº 9

Al mismo

Se han hecho manifestaciones a esta Secretaría sobre la estrechez de las localidades del edificio que sirve al Instituto Nacional; y teniéndose noticia que el Protomedicato pocas veces necesita una pieza que está a su servicio en dicho local, cree esta Secretaría que esa Corporación no tendrá inconveniente en facilitar la llave de la precitada pieza a efecto de verificar en ella las conferencias religiosas, cada vez que se haga necesario, así como también para la clase de música; cuya condescendencia por parte del Protomedicato será estimada por los profesores del Instituto.

Esperando la contestación de U. me suscribo su Altº Servidor.

Por ausencia del Sr. Ministro del Ramo,
el Subsecretario
W/ F. Chaves Castro 23 de Marzo de 1882.

N^o 10

Circular a los Gobernadores de
 San José
 Cartago
 Heredia
 Majuela

Habiéndose presentado ya casos de inversion de la cantidad que por esa G^{to}nor está depositada en el Banco Nacional colectada con motivo del incendio ocurrido en Puntarenas en el año de 1879, se previene a V. que los recibos que obren ya sea en esa G^{to}nor, ya en las Jefaturas Políticas sean remitidos a esta Secretaría para su cancelacion; y en caso que no se encuentren inmediatamente se tengan como cancelados a efecto de que el G^{to}no haga la conveniente distribucion de la relacionada cantidad.

Dios que a V.

H/ Lizano

18 de Abril de 1882.

97
48

Orden. del Excmo. Sr. Dn. Saturnino Lizama.

Nº 11

Palacio Nacional
San José, 26 de junio de 1882

Habiéndose obtenido importantes resultados de las expediciones verificadas a los palenques de los indios Guatusos, por el Ilmo y Rmo. Sr. Obispo de esta Diócesis; debiéndose al talento y carácter caritativo de dicho Prelado, la conquista de aquellos indígenas; S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha tenido a bien acordar:

Págase del Tesoro Nacional la cantidad de un mil veintinueve pesos cuarenta centavos a que ascendieron los gastos ocurridos en tan elevada misión.

En

Nº 11

Al Intero de Hacienda

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que sigue:
"Habiéndose obtenido importantes resultados de las expediciones verificadas a los palenques de los indios Guatusos, por el Ilmo y Rmo

Señor Obispo de esta Diócesis; debiéndose al talento y carácter cantativo de dicho Prelado, la conquista de aquellos indígenas; S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha tenido a bien acordar:

Páguese del Tesoro Nacional la cantidad de un mil veintinueve pesos cuarenta centavos, a que ascendieron los gastos corridos en tan elevada misión.

En consecuencia tengo el honor de participar a US.ª Hon. que hoy se ha librado por esta Secretaría el giro correspondiente.

Remeto a US.ª Hon. las consideraciones de aprecio con que me suscribo su S.ª Hon. seguro servidor

Pubricado por S. E. el Sr. designado en ejercicio del poder Ejecutivo

N.º 12
Al Ministro de Hacienda.

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que sigue.

No



99
49

Nº 12.
Al Lic. Bruno Carranza.

Con fecha 4 del corriente se dictó el acuerdo que sigue:

"Nombrase al Dr. Don Otoniel Pinto Médico de Higiene con el sueldo de ley en remplazo del Señor Lic. Bruno Carranza. Comuníquese."

La que me hago la honra de poner en su conocimiento suscribiendo
dando su atº

Servidor.
J. Chavez Castro 8 de julio de 1882.

Nº 13.
Señor Dr. Don Otoniel Pinto

Con fecha 4 del corriente se dictó el acuerdo que sigue:

"Nombrase al Dr. Don Otoniel Pinto Médico de Higiene con el sueldo de ley en remplazo del Señor Lic. Don Bruno Carranza. Comuníquese"

Tengo el honor de comunicarlo a Ud. a efecto de que se sirva presentarse a tomar posesion de sus funciones.

Señor Dr. Don Otoniel Pinto
Servidor
J. Chavez Castro.

8 de julio de 1882.

Nº 12. -

Al Gobernador de la Provincia de
Oajuela. -

Se ha recibido en este despacho la
Comunicacion de Vcd. en que segun oficio del Jefe Político de San
Ramon, inserto, da cuenta que el Gobernador de Quintana Roo
remitió con el Señor Carmen Lepiz á aquella Villa, varias
herramientas y útiles que deben mandarse á los Guatuzos
cuyo flete asciende al valor de \$20.¹⁰ y como es á la
orden del Señor Lepiz que debe librarse el giro corres-
pondiente, se librara tan pronto como se presente á
firmar el honco respectivo ó alguno que él recomiende. -

Lo digo á Vcd. Contestando
su oficio á que me he referido, Nº 191 fecha 8 de los
Orientales. -

Dios que. á Vcd. -
J. Chavez Castro. - 15 de Julio de 1889. -

Nº 13. -

Al Jefe Político de la Villa
de San Ramon. -

Desde el 8 de los Orientales
se recibió en esta Secretaria del Gobernador de la
Provincia de Oajuela el oficio que se referia á las
herramientas que Vc. recibió del Amiero Carmen Lepiz
para que esta Secretaria librara el giro correspondiente
á ese valor, y hoy me ha extrañado sobre-
manera recibir un oficio de Vcd. referente á la mis-
ma cuestion, tanto por que es á su Jefe in-
mediatamente superior á quien Vcd. debe dirigirse,
como por que á esta Srta. le basta unicamente
un auto del Subalterno que corresponda para dictar
las providencias del caso. -

Lo digo á Vc. para lo
sucesivo y en contestacion á su oficio



101
50

número 101 fecha 7 de los Corrientes. -

J. Chaves Castro. - Dios que. al. -
15 de Julio de 1882.

Nº 14

Al Gobernador de la Comarca
de Montarenas.

He recibido la Comunicación de Ued.
en que me transcribe el artº. 2º de la sesión ordinaria
celebrada el día 25 de Junio último por la Junta de
Caridad del Hospital de San Rafael de esa Ciudad,
en cuyo artículo se replica encarecidamente al Go-
bierno la resolución que deba dar al acuerdo del
5 del mismo mes de Junio en que por la Junta
se establecen varios impuestos á beneficio de ese
establecimiento; Y Como quiera que no exis-
te en esta Secretaría el acuerdo á que U. se refiere,
sirvase mandar copia de ese documento para resolver
lo que sea conveniente.

Dejo así contestado su oficio alº
223 fecha 6 de los Corrientes. -

Dios guarde a U.

J. Chaves Castro. - 17 de Julio de 1882. -

Atmón.

del Excmo. Señor General Don Próspero Fernández. -

Nº 15. -

Al Ilmo. y Rmo. Señor Obispo. -

S. E. el Presidente de la República ha tenido el honor de recibir la atenta Comunicación de V.ª Ilma. y Rma. cuyo objeto es el de obtener (\$500⁰⁰) quinientos pesos que la difunta Señora Doña Rosario Guardia de Banoeta, mandó, en su testamentaria, se diesen á la Iglesia de Bagaces, con el fin de hacer un magnífico ostensorio, cuya Comunicación el Excmo. Señor Presidente tiene el honor de Contestarle á V.ª Ilma. y Rma., por medio, poniendo á vuestra disposición el giro que el Obleacea de la Testamentaria de Banoeta ha extendido y que adjunto os acompaño. -

Con muestras de la mas alta estima, tengo el honor de suscribirme á V.ª Ilma. y Rma. muy att.^o y seg.^o servidor. -
 J. H. Chaves Castro. — 19 de Julio del 1882.

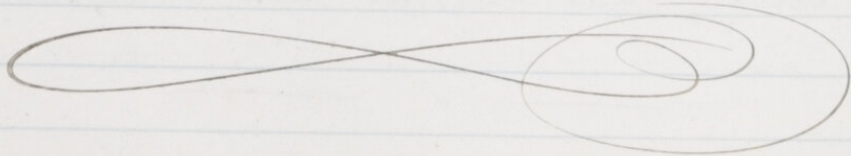
Nº 16. -

Al Cämori. del Banco Nacional. -

El Obleacea de la Testamentaria de Don Rafael Banoeta ha librado un giro á la orden del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de esta Diócesis y Contra ese Banco por la Cantidad de (\$500⁰⁰) quinientos pesos que la finada Doña Rosario Guardia de Banoeta, legó en favor de la Iglesia de Bagaces para la Construcción de un ostensorio.

Suplico á V. se sirva ordenar el pago del estipulado giro á su presentación. -

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme á V. att.^o servidor. -
 (J.) Chaves Castro. — 19 de Julio del 1882





N.º 17. -

Al Adm. del Banco Nacional. -

No obstante lo dispuesto en nota fecha 28 de Octubre de 1880, S. E. el General Presidente, dispone, en atencion á que es para un objeto piao y de comun utilidad que se pague el giro de \$500 dado por el Alcaide de Don Rafael Baroeta, á favor del Ilmo. Sr. Obispo para la compra de un ostensorio, donado á la Iglesia de Bagaces: S. E. así mismo dispone: que los dividendos alcanzados por el Capital de Don Rafael Baroeta, como accionista del Banco Nacional se liquiden y formen parte del Capital, verificando esa misma operacion con los sucesivos y sirviendose de fecha la expresada liquidacion, dar conocimiento á esta Secretaria para lo que tenga á bien determinar S. E.

Doy de V. at. S. S.

(F.) Chaves Castro

— 21 de Julio de 1882.

N.º 18.

Al Ilmo. Sr. Obispo

Me es altamente honroso poner en el conocimiento de V. S. Ilma. y Reverendísima, que todo está dispuesto p.^a que sin dilacion alguna se os entregue en el Banco Nacional el valor del giro que á vuestro orden ha extendido el Alcaide de la testamentaria de Baroeta.

Con la alta est. V. S.

(F.) F. Chaves Castro — Julio 22 de 1882.

Nº 19 Al Sr. del Consejo de Estado

Tengo el honor de acompañar á V. S. B. la adjunta petición para que os sirvais dar cuenta con ella á ese Alto Cuerpo, á efecto (de que) de que se sirva dictaminar sobre los impuestos cuya aprobación se solicita para ilustrar la inteligencia del Excmo. Señor Gral. Presidente.

Con toda consideración V.^a
(F.) J. F. Chaves Castro - Julio 25 de 1882.

Nº 20. Al Superintendente de la División Central del Ferrocarril.

Posteriormente se ha dispuesto se cubran por la Sría de Gobierna y fomento los gastos ocasionados en los funerales del Excmo. Sr. General Guardia; por tanto, para que se haga efectivo ese pago, debe U. dirigirse á dicha Sría. junto con los comprobantes que demuestran el trabajo y las compras al crédito que hubo necesidad de hacer.

Las existencias de que U. me habla, que supongo serían los géneros, debe U. entregarlas al Gobiern. de esta Prov.^a para que él las dé á las Sras. encargadas de distribuirlos.

Dice que. á U.
(J. F. Chaves Castro) 26 de julio de 1882

Nº 21. Al Gobiern. de Puntarenas.

El of. de U. en q. transcribe la sesión celebrada por la junta de caridad de ese Puerto, y solicita la aprobación de varios impuestos para sostener el Hospital, ha sido pasada al Consejo de Estado, para q. se sirva emitir su dictamen sobre el particular.



Lo digo á V. para su conocimiento.

Diego que, att

(f.) F. Chaves Castro

2 de Julio de 1882

Nº 22. Sr. Ministro de Gobierno.

Quedan en mi poder los atentos oficios de U. S. H., nos 20 y 21 fecha de hoy en los que se sirve comunicar á esta Sr. las disposiciones que el Excmo. Congreso Constitucional ha tenido á bien dictar á causa del fallecim.º del Hon. Sr. Diput. Don Mariano Castro 1º Pr. Chiv. de aquel Alto Cuerpo

En

Nº 22. Honorable Sr. Sr. de E. en el Despacho de Gobierno.

He trascrito al Sr. Sr. del Protomedicato, el atento despacho de U. H. Nº 27 fecha de hoy, á fin de que, indicada por ese tribunal las medidas higiénicas que sea necesario tomar, sean dictadas las disposiciones del caso.

Tengo el honor de su-
birme al U. H. muy atento y s.

Servidor.

(f.) Agosto 25/82

F. Chaves Castro.

Nº 23. Sr. Sr. Del Protomedicato.

El Honorable Sr. Sr. de Gobierno me dice en oficio Nº 27, fecha de hoy, lo siguiente:

"Ayer, á las ocho p. m., reci-

bi un telegrama del Gobernador del Limón, anunciándome haberse presentado el primer caso de viruela, El Spmo. Gobierno desea que, á la mayor brevedad posible, el Exal. del Protomedicato indique las medidas higiénicas y demás disposiciones que deban adoptarse."

Lo transcribo á U. á fin de que, reunido ese Tribunal á la mayor brevedad se sirva dictar cuanto antes las medidas higiénicas y demás disposiciones que sea necesario dictar con el objeto de que no invada este territorio aquella horrosa epidemia.

Dios que. á U.
(f.) F. Chaves Castro.

N.º 24 - Al Presidente de la Junta de Caridad de San Juan de Dios.

Por el órgano del H. Sr. Sis. de Fomento se han dado ya las órdenes correspondientes á fin de que se construyan las máquinas de moler maíz solicitadas por esa Junta, siempre que por el Sis. de ella se den las dimensiones de que deban constar.

Lo pongo en conocimiento de U. para los fines consiguientes.

Dios que. á U.
(f.) Chaves Castro. -
Agosto 31 de 1882.



N° 25

Al Ministro de Gobierno y Fomento

Vengo el honor de acompañar a Ud. Ho. para su elevado conocimiento y fines consiguientes la comunicacion dirigida a Vesta Sria por el Protomedicato de la Republica y adjunto la exposicion del acaal Dr Barison a que se refiere en parte - Ud. Ho. se impondrá con detenimiento de esa importante comunicacion y se servirá disponer lo que estime conveniente

Me suscribo a Ud. Ho +

(f.) J. Obando Castro

S. D. D. 9 de 1881

N° 26

Al Gobernador de la Provincia de Alajuela
Recibi con su of. n° 270 el informe original del Médico del Pueblo de esa Ciudad que da como resultado de la visita que por orden de esta Sria hizo al Baño de Mercedes de Atenas, asi como tambien la cuenta que acompaña y la cual será pagada tan pronto como se remita a Vesta Sria. junto con el duplicado correspondiente, pues como U. dice es este Ministerio el que debe reconocer ese valor y no el Municipio de

de quien se solicita.

Dios que ay.
 J. J. Chaves Bastos
 9 de Sette de 1882

Nº 27

Al honor de esta Presidencia

En esta fecha S. E. el Gral. Presidente ha tenido a bien dictar el siguiente acuerdo

Aquí el acuerdo nº 1.

Lo trascrito a V. para que con el mayor celo posible, haga todo aquello que el acuerdo dispone y que a V. corresponde —

Doy fe a V.

J. J. Chaves Bastos

Sette 9 de 1882

Nº 28

S. Pro. del Protomedicato
 de la República.

Con fecha de hoy S. E. el Gral. P. ha tenido a bien dictar el acuerdo siguiente.

"Aquí el Acuerdo Nº 1 —"

Lo trascrito a V. para conocimiento del Tribunal del Protomedicato y demás efectos, y espero se servirá dar cuenta a esta Presidencia de las observaciones que hagan las profesiones a que alude el acuerdo anterior, y dispondrá además que los Drs. en Medicina den cuenta a la Autoridad y que, siendo del Barrio de Caquelita se encuentren fuera de él contrariando de esa manera la disposición a que se ha hecho mérito.



Dios que a U.
(f) F. Chaves Castro
Set-9 de 1882

Nº 29

Al Ministro de Gobierno.

Me es honroso poner en su conocimiento el acuerdo importante que se sirvió dictar el Excmo. Sr. Gral. P. Es el que sigue:

— Aquí el acuerdo no. 1 —

Por la premura del tiempo me tomé la libertad de transcribirle directamente al Gobernador de la Prova, pidiendo que Vd. disimulará atendida la urgencia del caso.

Con la mayor etc.

(f) F. Chaves Castro.
Set. 11 de 1882.

Nº 42

Al Protomedicato de la Republica

El Hon. Sr. Srio. de Gobierno se ha servido dirigirme a esta Suad. el ofº que sigue y que transcribo a Vd. para que lo ponga en conocimiento del Fdal. del Protomedicato a fin de que ese Cuerpo se digna resolver lo que estime conveniente.

Aquí el ofº del Ministro de Gobierno que invita para el 15 de Set.

Soy de V. M. P.
14 de Set. de 1882.

Nº 43

al Protomedicato de la Republica

El Hon. Sr. Sr. de Gob. se ha servido oficiar a esta Srta. dando aviso de que segun el Artº 1º del Decreto de 2 de Setº de 1865 ha sido nombrado Medico del Pueblo de la Comarca de Simón, el Sr. Dr. Rodolfo Alvarado; nombramiento que comunico a Ud., para que lo ponga en conocimiento del Tribunal del Protomedicato y efectúe consiguientemente

Doy +
F. Chaves Castro

Setbre 16 de 1882

Nº 44

al Sr. Sr. de Gob. se.

Cumple el honor de recibir el alto despacho del Sr. Hon. Nº 42 fecha de ayer, y en contestacion digo a Ud. que oficiare al Protomedicato a fin de que se sirva avisar al Publico donde expediria las patentes de las Boticas Cuyos dueños satisfagan los derechos que les correspondan segun el Reglamento del Protomedicato, de 27 de Abril de 1872.

Me suscribo de V. M. Hon muy atte

Servidor

F. Chaves Castro

21 de Set 1882



111

5

N.º 43.-

Sr. Sr. del Protomedicato de la Republica.

El H. Sr. Sr. de Policia

ha exigido de los dueños de Boticas o botiquines, por medio de los Gobernadores de Provincias, el exacto cumplimiento del Art. 54 del Rgto. del Protomedicato del 27 de Abril de 1872 que dispone el pago anual de los derechos de patente, segun la proporcion que establece.

Varios desean saber a quien se entrega el valor de aquellas derechos y a quien corresponde expedir las patentes respectivas para obedecer lo dispuesto por el Sr. Sr. de Policia, y es por eso que me dirijo a Ud. a fin de que el Tesorero del Tribunal del Protomedicato se sirva avisar al publico por medio del Diario Oficial la hora y lugar en que este listo para expedir las patentes referidas y recibir en consecuencia los derechos correspondientes.

Soy etc.

(f.) F. Chaves Cassro.

Set. 21 de 1882

N.º 46

Al Ministro de Hacienda.

Tengo el honor de comunicar á V.S. que el 14 de los corrientes, se dió el acuerdo que sigue:

— Aquí el acuerdo no. 2 —

En esa virtud he expedido el giro no. 222 por el valor referido que espero se servirá V.S. honrar con su aceptación.

Foy de V.S. con la mayor atencion etc.

(f) F. Chaves Castro.

27 de Set. de 1882.

N.º 47

Al Presidente de la Junta de Caridad
y Hospicio del — Lazareto

El Excmo Sr. Gral Presidente, se ha venido dictado la disposicion que sigue:

(aquí el acuerdo n.º 3 del libro respectivo)

Lo transcribo á V. para conocimiento de la Junta de Caridad y efectos consiguos.

(f) F. Chaves Castro

D. N.º 6 de 1882

N.º 48

Al Sr. Gobernador de Alajuela.

Para conocimiento de V. y demas efectos, transcribo á continuacion el acuerdo que sirvió de base ayer, el Excmo. Sr. Gral. Presidente.

— Aquí el acuerdo no. 4 —

(f) F. Chaves Castro.

6 de Oct. de 1882.



113
56

D. Gobernador de la Comarca Puntarenas
Se recibido la nota en que
U. recuerda al Supremo Gobierno la pro-
puesta de crear una subvención mensual
de doscientos pesos, por lo menos, para
el sostenimiento del Hospital de San
Rafael.

El Gobno. dará cumplimiento á
tal oferta tan luego como mejore la
presente situación crítica del Tesoro,
la cual reclama grandes economías.

Entre tanto, se espera del celo
y de la actividad de U., estímulo de
algún modo la caridad de los mora-
dores de esa Comarca, á fin de
prevenir con sus donativos volunta-
rios la extinción de tan benéfico es-
tablecimiento.

Dios que á U.
Por el Hon. Sr. Ministro.
el Subsecretario.
Juan Freja.

19 de octubre de 1882.

Dr. Presidente del Protomedicato.

Las providencias tomadas
por esa Corporación y que U. razonada-
mente me comunicó en su estimable nota
de esta fecha, son de bien positivos para
la Nación y una prueba más del celo
y acierto con que el Protomedicato lle-
va sus importantes deberes.

Sus medidas así inspiradas sen-
drán siempre en esta Secretaría decididos
apoyo.

Sal lo ha tenido el aviso importante ad-
juntado á su citada, el cual, ha sido objeto
de una circular á los Gobernadores, que
saldrá en el diario, de mañana y que
comprende integro dicho aviso. Aparte, se
tirarán en suelto 500 ejemplares de la es-
presada circular, los cuales tendré el
 gusto de poner á la disposición del
respetable cuerpo que V. tan dignamente pre-
sida.

Via que á V.
Castro

Noviembre 6 / 82.

Sr. D. Carlos Duran,
Presidente de la República.

Cumplo con el deber de tras-
cribir á V. para su debido conocimiento, el acuerdo
en que se nombra el personal que ha de con-
stituir el Protomedicato de la República en el
presente año. Dico así:

(Aquí el acuerdo n.º 6 fecha 9 del Corrien-
te)

Todos los miembros de ese Tribunal, menos
el Dr. D. Juan J. Ulloa, quien se ha negado á
prestar tan útil servicio, rindieron hoy á las
12 el juramento de ley. El Dr. Ulloa será
reemplazado por el Dr. Don Jenaro Rucabado,
cuyo nombramiento se acordará hoy mismo.

Quedan, pues, en posesión de sus cargos
las personas nombradas, cuya instalación en
sus respectivos puestos será hecha por V.
soy de V., con la mas distinguida con-
sideración, = muy atento servidor

Jose'ma Castro.
Enero 15 / 83.

Al

115
51

Al Sr. del Protomedicato.

Tengo la honra de remitir á V. para los efectos del último auto, la exposición presentada por el Señor Presidente de la Junta de Caridad del Hospital y Lazareto. Sirva de cuenta al Protomedicato de la República — Dios que á V. —
— Figueroa — abril 12 de 1883.

Al Sr. del Protomedicato.

Para conocimiento de esa Corporación, tengo el gusto de anunciarle que, correspondiendo á su nota de ayer, S.E. el Excmo. Presidente ha tenido á bien nombrar al Doctor Don Marcos Aguilar Tesorero del Protomedicato en reposición del finado Dr. Don Rafael Hincapié, y que se han señalado las dos de la tarde de mañana para recibirle el juramento de ley.

Con la mayor consideración me suscribo de V.

muy atento servidor
Figueroa. —

Mayo 18 / 83.

Al Sr. Protomedicato.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Junta el siguiente acuerdo:
(Aquí el acuerdo no 15, Lib. Beneficencia)

Al trascribirlo á V. para su inteligencia y demás efectos, tengo el gusto de co-

municarle que se han señalado las
doce del día de mañana para
recibir al nombrado el juramento de
ley.

Viros Jue á V.
Piqueroa
Mayo 29 / 83.

Aquí concluye este libro y conti-
nua con el nuevo que se titula
"Culto y Beneficencia" "Varios fun-
cionarios y particulares"





